

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

Sra. CELINA RUBIO RAMÍREZ
Alcaldesa Municipal

Sr. Juan Ramírez Ramírez
Gestor Social

Dr. Fredy Alberto Ramírez
Secretario General

Ing. Luis Eduardo Villalba
Secretario de Planeación

Dra. Esmeralda Pabón
Tesorera

Dra. Eloísa Rubio Silva
Comisaria de Familia

Ing. Brenda Isabel Villamizar Hernandez
Coordinadora del PDM

Leidy Katherine Durán V
Luz Eddy Gomez E.
Estudiantes de Economía
Universidad de Pamplona

Dr. Henry Omar Tobos
Técnico Operativo División de
Desarrollo Comunitario

Dra. Martha Inés Cadena Chacón
Sicóloga

Claudia Rocío Arias Torres
Trabajadora Social

Ing. Jesús David González
Auxiliar de Secretaría de Planeación

Dra. Edith Quesada López
Coordinadora de Cultura

Ing. Zulma Barreto
Banco de Programas y Proyectos

Dr. Álvaro Ramírez
Asesor Presupuestal

Dra. Yaneth Oralís Álvarez
Contadora

Diana Ramírez Guevara
Coordinadora Salud Pública

Tecnóloga Marjori Carolina Chaustre Roa
Auxiliar Archivo en Contratación

Angélica Rocío Jaimes Ibarra
Auxiliar Sisben

Sra. Anais Ramírez de Marconi
Inspección de Policía

Sulay Duarte Albarracín
Bibliotecaria

Sra. Felisa Quiroz Melo
Unidad de Servicios Públicos

Sra. Martha Herrera Duarte
Auxiliar de Tesorería

Sra. Marleny Villarreal
Auxiliar de Planeación

Ana Dolores Ramírez
Auxiliar de Archivo

Franklin Caicedo
Auxiliar de unidad de servicios públicos

Carolina Mora Moreno
Auxiliar Administrativo

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

JAVIER AGUDELO

Presidente

Ramiro Rubio Pinzón

Concejal

Ángel Cárdenas

Concejal

Javier Barón

Concejal

Carlos Rico

Concejal

Pedro Julio Vera

Concejal

José Arenales Perilla

Concejal

PERSONERO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

Dr. LUIS ESTEBAN RUBIO

Personero

Luz Mary Reina Ríos

Secretaria

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

Yamilex Rubio Carrillo
Representante del Sector Juvenil

Luis Alberto Díaz Silva
Representante del Sector Cultura y Deporte

Nelson Enrique Cáceres R.
Representante del Sector Industrial, comercial y microempresarial

Alfonso Díaz Lozada
Representantes del Sector Turismo

Alcides Rodríguez Gelvez
Representante del Sector Comunal

Sub Comisario Agustín Caicedo Godoy
Representante del Sector Seguridad

Sacerdote Jorge de la Cruz Galeano
Representante del Sector Religioso

Ana Julia Castillo Navas
Representante del Sector Educativo

Maribel Mantilla Roa
Representante del Sector Mujeres

Dra. Marlen Julieth Victoria Escobar
Representante del Sector Salud

Cruz Alejandro Cáceres Sandoval
Representante del Sector Ecológico

Víctor Manuel Alba Rosas
Representante del Sector Población Vulnerable

Uriel Jaimes Lizarazo
Representante del Sector Campesino

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PROYECTO DE ACUERDO DE PLAN DE DESARROLLO POR QUE USTED DECIDE con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia

CAPÍTULO UNO – FUNDAMENTOS LEGALES Y MISIONALES

CAPÍTULO DOS – POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO TRES – ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ANEXO I

MARCO LEGAL

ANEXO II

PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA SRA. ALCALDESA

ANEXO III

DIAGNÓSTICO

ANEXO IV

PLAN DE INVERSIONES

ANEXO V

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ANEXO VI

MATRIZ DE PROYECTOS

ANEXO VII

MATRIZ DE PROYECTOS DE GESTIÓN

ANEXO VIII

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ANEXO IX

MEMORIA DE CONCERTACIÓN

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

*San Cayetano, nuestra tierra de mujeres y hombres con coraje y voluntad, los invito a participar en la construcción de nuestro municipio con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia...
.... Porque Usted decide!*

Nuestro municipio, con sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, requiere del Plan de Desarrollo que permita marcar la pauta para la presente Administración municipal y dar el enfoque integral a San Cayetano construyendo el espacio perfecto para emprender una política de seguridad humana articulado a una cultura de paz que brinde la oportunidad de implementar verdaderas políticas sociales.

Es necesario que el Municipio de San Cayetano cuente con el instrumento de planeación que implemente los ejes estratégicos Ambiental Territorial, Social, Económica y Administrativa, encaminados a proveer infraestructura, servicios públicos, movilidad y hábitat con enfoque integral.

*A continuación presento el Plan de Desarrollo Municipal “**Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia**”, para el período 2012 – 2015 con visión a largo plazo para hacer crecer a nuestro Municipio contribuyendo con las metas del milenio, la visión 2019, y enmarcados dentro de los políticas de infancia y adolescencia, el plan nacional de salud pública, la ley de equidad de género, el plan nacional de desarrollo, la ley orgánica de ordenamiento territorial, la ley de reparación de víctimas, la ley 152 de 1994.*

*Sra. Celina Rubio Ramírez
Alcaldesa del Municipio de San Cayetano*

PARTE I

ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

ACUERDO NÚMERO 05 DE JUNIO DE 2012

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015, Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia.

MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, 2012 - 2015

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales , en especial las que les confieren los artículos 339 y 313 numeral 2 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 152 de 1994, la ley 136 en su artículo 32 y los demás Decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, enuncia que es fin y objetivo del Estado garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas por lo que el Plan de Desarrollo Municipal “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido pertenencia” del Municipio de San Cayetano 2012 - 2015 se convierte en el principal medio para dar cumplimiento a tal imperativo.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 enuncia que es deber de las entidades territoriales, en este caso, las de nivel municipal, adoptar un plan de desarrollo.

Que la Ley 152 de 1994 o la ley orgánica de plan de desarrollo enuncia los criterios para el diseño técnico, legal, participativo y democrático del Plan de Desarrollo Municipal.

Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 71 enuncia que el acuerdo municipal que adopta el plan de desarrollo solo puede ser dictado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 enuncia que es función del Concejo Municipal adoptar el plan de desarrollo municipal: “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido pertenencia” del Municipio de San Cayetano 2012 - 2015.

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

Que con anterioridad a la presentación del plan de desarrollo al Consejo Municipal, este fue presentado por la Alcaldesa Municipal a Corponor y al Consejo Territorial de planeación municipal y a los diferentes sectores de la comunidad que este representa.

Que la Alcaldía Municipal realizó convocatoria pública y abierta para la pre selección de ternas y recepción de postulantes al Consejo Territorial de Planeación Municipal.

Que la Alcaldesa Municipal en uso de sus atribuciones legales seleccionó de entre las ternas a cada uno de los representantes del Consejo Territorial de Planeación Municipal y que las personas elegidas no se encuentran inhabilitadas para ejercer su cargo de consejero.

Que el Consejo Territorial de Planeación se reunió para el estudio del documento de Plan de Desarrollo Municipal, emitió documento de su concepto y la administración municipal dio atenta respuesta a los mismos,

Que la Alcaldesa Municipal presenta tras previo cumplimiento de los requisitos legales existentes el Plan de Desarrollo al Concejo Municipal para su discusión, revisión y adopción.

ACUERDA

CAPÍTULO UNO – FUNDAMENTOS LEGALES Y MISIONALES

ARTICULO 1º: LA MISIÓN Y LA VISIÓN DEL PLAN

MISIÓN. El propósito fundamental del Municipio de San Cayetano, se definió así: **Guiar responsablemente la participación y dinámicas de los actores del proceso desarrollo y sostenible ante los retos globales y locales por medio de una administración eficiente y transparente de los recursos públicos y estrategias de planificación que permitan construir el municipio amable en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Cayetano.**

VISIÓN. El futuro deseable y alcanzable en el mediano y largo plazo, consolida los ideales y valores de los actores del proceso de desarrollo regional y sostenible para el Municipio de San Cayetano, se visualiza así: **Hacia 2032 San Cayetano se posicionará como el centro de turismo norte santandereano, promoviendo la generación de dinámicas de desarrollo regional y sostenible que impulsen la competitividad económica, sobre el respeto a la diversidad natural y su entorno, y el compromiso con la construcción colectiva del Municipio amable para sus habitantes.**

ARTICULO 2°. PRINCIPIOS.

AUTONOMÍA. La Nación y las Entidades Territoriales deben ejercer libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS. El contenido de los planes de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

CONCURRENCIA. Cuando dos o más autoridades de planeación deben desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles de actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

COMPLEMENTARIEDAD. En el ejercicio de las competencias en materia de planeación, las autoridades deben actuar colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

SUBSIDIARIEDAD. Las autoridades de planeación del nivel más amplio deben apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnicas para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

ARTICULACIÓN. El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles – nacional, departamental y municipal -, planifique de manera articulada y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias para no duplicar esfuerzos y buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección y para lograr un desarrollo armónico de las regiones.

COORDINACIÓN. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales deben garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

CONTINUIDAD. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación deben propender a que aquéllos tengan cabal culminación.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deben considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

PARTICIPACIÓN. Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación deben velar porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (p. Ej. grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se debe tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. De esta forma se promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

CONSISTENCIA. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deben ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

EFICIENCIA. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

VIABILIDAD. Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

COHERENCIA. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva entre el diagnóstico integral y las estrategias y objetivos establecidos en él. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos deben guardar correspondencia con la

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

misión, las competencias y las funciones de las entidades territoriales establecidas en las normatividad vigente

ARTICULO 3°. EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN. Generar las capacidades para la gestión del desarrollo y la sostenibilidad del Municipio de San Cayetano, que permitan mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Cayetano con liderazgo y visión macro regional.

ARTÍCULO 4°. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar condiciones para la habitabilidad incorporando la gestión del riesgo y el equilibrio con el medio ambiente natural.
- Reducir la vulnerabilidad social de los diferentes grupos poblacionales.
- Generar condiciones para la permanencia de la población en el territorio desarrollando sus capacidades sociales y productivas.
- Fortalecer las capacidades institucionales en aras de atender las demandas de los grupos poblacionales.
- Promover la creación de mecanismos institucionales y condiciones físicas, sociales y culturales que promuevan la proyección del municipio en el escenario internacional.

ARTÍCULO 5°. ENFOQUES DEL PLAN. El presente PDM corresponde al resultado del proceso de planeación que busca concebir y construir un futuro deseado así como los medios necesarios para alcanzarlo.

El PDM del Municipio de San Cayetano se enfoca dentro de las políticas de planeación nacional articulado con los planteamientos de desarrollo a nivel departamental y las políticas de entidades regionales al igual que el Programa de Gobierno de la Alcaldesa.

Este proceso de planeación busca aprovechar las oportunidades, reducir las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas, atender las necesidades, procurar la transformación de conflictos, y formular políticas y estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de objetivos y metas en el período 2012 – 2015 para el beneficio común de la sociedad.

El PDM está estructurado bajo **EL ENFOQUE DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL** considerando los atributos relacionados con el respeto y la garantía de los derechos humanos; ser diferencial e incluyente; ser participativa y pluralista, con un enfoque territorial

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

La planeación diferencial e incluyente se basa en el derecho a la igualdad, es decir, personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia.

LA PLANEACIÓN BAJO EL ENFOQUE INTEGRAL es un proceso integral y estructural que articula diferentes políticas públicas para alcanzar territorios sostenibles, sustentables, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores endógenos del territorio para ampliar y crear condiciones óptimas para el desarrollo de todas las formas de vida.

CAPÍTULO DOS – POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTICULO 6°. POLÍTICAS DEL PLAN

POLÍTICA DE CONVERGENCIA Y DESARROLLO REGIONAL. La Política de convergencia y desarrollo regional debe entenderse como la necesidad de articular y coordinar la acción sectorial en el territorial en el contexto de región, departamento y país, reconociendo las particularidades y capacidades de cada nivel. En esencia se pretende articular a la gran estrategia nacional de transformación productiva, progreso social y técnico, crecimiento y equidad en el territorio.

La articulación e integración del territorio por medio de infraestructuras y conectividad, el ordenamiento adecuado según los usos y políticas del suelo, la ocupación poblacional y la dotación de servicios; y la sostenibilidad del medio ambiente junto con la conservación y el manejo y uso racional de los recursos naturales; de tal manera que se logre la integración y consolidación del territorio local dentro de las líneas bandera regionales y nacionales.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL RIESGO. “Colombia es un país con una excepcional riqueza y diversidad natural y cultural. Esta ha sido la base sobre la cual la Nación y sus regiones han construido sus estrategias de desarrollo. Los recursos naturales –los suelos, las aguas, los bosques, los recursos hidrobiológicos, los minerales, los hidrocarburos, el paisaje, etc.– han sido utilizados y explotados para generar crecimiento económico y bienestar social. Si bien es cierto que un mayor crecimiento económico ha contribuido de manera significativa a mejorar el ingreso y el bienestar de los colombianos en las últimas décadas, este también ha estado acompañado de un marcado deterioro ambiental y de la acentuación de problemas como la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del agua y del aire” - DNP, 2007: 6.

La reciente emergencia invernal, son una clara demostración de la importancia de implementar una verdadera gestión ambiental y del riesgo que contribuya al desarrollo económico y garantice el equilibrio en entre el medio ambiente natural y el construido.

La política de sostenibilidad ambiental y la prevención del riesgo incluyen estrategias orientadas a la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y apoyo a las dinámicas municipales, regionales y nacionales.

Las estrategias de conservación tienen como finalidad la protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios ecosistémicos que sustentan y contribuyen al bienestar humano y por consiguiente a sus procesos de desarrollo y crecimiento económico. Hoy, es clara la relación entre la conservación del patrimonio natural, el crecimiento de los diferentes sectores de la economía, la competitividad y la equidad social.

En la práctica, la gestión del riesgo de desastres engloba las actividades de prevención, mitigación y preparación (*ex ante*), así como las de atención, rehabilitación y reconstrucción (*ex post*) y tiene como objetivo la previsión, control y reducción del riesgo de desastres en la sociedad, a través de la articulación de los diferentes tipos de intervención.

POLÍTICA DE CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD. “El crecimiento económico de Colombia debe ser sostenido y también sostenible: debe ser un crecimiento fundamentado en la sostenibilidad ambiental. Es necesario, para nuestro bienestar y como responsabilidad con las futuras generaciones, hacer compatibles la agenda productiva y la agenda ambiental, y armonizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente” – PND 2010 - 2014

El crecimiento económico articulado con la sostenibilidad ambiental permite establecer programas y proyectos que tracen los direccionamientos esenciales para la construcción de proyectos productivos en beneficio de las comunidades de San Cayetano, que estimulan el dinamismo en la población asociada con la innovación y el desarrollo de competencias labores que promocien la competitividad en la economía.

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. “Los objetivos últimos del Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, y del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como mapa de ruta, es la prosperidad de todos los colombianos. Esto significa lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos es la de una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino en que el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga

acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.” – Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

La igualdad de oportunidades se construye mediante dos elementos bandera que se complementan entre sí: **El crecimiento económico sostenible y el desarrollo social integral**, incorporando las políticas públicas de prevención de la delincuencia juvenil; de rehabilitación y resocialización de las y los adolescentes en conflicto; la política pública de salud mental a favor de las niñas, los niños, las y los adolescentes, las y los jóvenes; de la protección integral de la niñez; de la equidad e inclusión social; y de los derechos de las mujeres.

El crecimiento económico genera empleo formal, se produce riqueza y se mejoran las condiciones de vida de la población. Cuando una familia genera ingresos se consolida un camino hacia el desarrollo social, generando igualdad de oportunidades que retroalimentan el crecimiento económico y se traducen en una mayor productividad. Una población sana, educada, trabajando y en paz es una población más productiva y con mayor bienestar.

El desarrollo social integral es la base de una sociedad equitativa incluyente, próspera y en paz. Esta política se construye mediante la eficiencia del gasto social; mejorando la focalización del gastos social beneficiando prioritariamente a los más pobres y vulnerables; consolidando un sistema de protección social que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger el capital humano y los ingresos de los hogares, y a reducir su vulnerabilidad; y alcanzar la inclusión social de los diferentes grupos étnicos, así como de la igualdad de género.

De la política pública de prevención de la delincuencia juvenil. Enmarcada dentro del enfoque de derechos conforme a lo establecido en la ley 1453 del 2011, en concordancia con la ley 1098 del 2006 (Código de la infancia y la adolescencia) y la ley 1450 del 2011(Plan Nacional de Desarrollo).

De la política de rehabilitación y resocialización de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal con un enfoque de derechos especializados y diferencial de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en la ley 1453de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana). Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

De la política pública de Salud Mental a favor de las niñas, los niños, las y los adolescentes, las y los jóvenes que incurren en conductas delictivas y que presentan trastornos mentales con un enfoque de derechos, especializado y diferencial que asegure

su total recuperación y el mejoramiento de sus condiciones de vida de conformidad con la ley 1453 de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana).

De la protección integral de la niñez. La corresponsabilidad como principio constitucional, significa que tanto el Estado, como la familia y la sociedad, tienen un papel diferente de responsabilidad para garantizar los derechos de los niños y las niñas. El papel de cada uno es igualmente importante, en la construcción de las condiciones para el ejercicio de los derechos, a través de la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen una vida digna para la infancia y la familia. Por su parte, el principio de integralidad conlleva que una política pública de primera infancia se fundamenta en la necesidad de combinar estrategias que garanticen los derechos de supervivencia, con aquellas que privilegien la garantía de los derechos de desarrollo, de protección y de participación. De esta manera, la integralidad en la política de primera infancia implica que las acciones a desarrollar involucren el tema de educación inicial, programas de salud, nutrición y cuidado.

De la equidad e inclusión social. Desde la perspectiva de desarrollo humano, el concepto de equidad implica calidad de vida e inclusión social, orientadas ambas hacia la ampliación de oportunidades y capacidades de las personas. La equidad y la inclusión social como uno de los principios rectores de la política pública de la primera infancia, parte del reconocimiento de los niños y niñas como sujetos sociales y ciudadanos y ciudadanas con derechos. Es función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados. Los principios de Equidad e Inclusión Social buscan el respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural, así como de la perspectiva de género en todas las acciones que se basen en ellos.

En relación de los derechos de las mujeres. En concordancia con los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), Colombia se encuentra comprometida en promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, objetivo Número 3. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4799 de 20 de diciembre de 2011 reglamentó parcialmente la Ley 1257 de 2008 en el ámbito de la justicia, “*de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la Ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas*”, estableciendo mediante el artículo 5 que las entidades territoriales deben propender porque las entidades públicas cumplan con la medida de atención establecida en el artículo 19 literal a de la Ley 1257 de 2008 (habitación, alimentación y transporte) y para tal fin deberá promover la suscripción de convenios con organizaciones de derecho privado, así como la creación y puesta en marcha de programas en sus planes de desarrollo municipales, distritales y departamentales.

POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO. El Buen Gobierno requiere acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos

humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía. En efecto, la ejecución de estas estrategias es el gran reto del buen gobierno. El Buen Gobierno tampoco se queda en el sector público. El sector privado y sus distintos estamentos, a través de la participación ciudadana, las manifestaciones de capital social o las iniciativas de responsabilidad social del sector empresarial, juegan también un papel crítico.

Un requisito central para alcanzar este propósito radica en la buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos. Lo anterior implica gastar bien, lo cual no significa gastar más o gastar menos sino dar cumplimiento, con un enfoque de resultados, a los objetivos para los que son destinados los recursos. Implica también gastar lo que sea necesario y apalancar lo que sea posible. Inevitablemente existen limitaciones presupuestales a la ejecución de las políticas públicas, por lo cual se requiere audacia para promover la participación privada en la financiación de los proyectos.

La buena gestión y la transparencia en el manejo de los recursos públicos permiten promover la participación privada, regional, departamental y nacional logrando el financiamiento de proyectos.

POLÍTICA DE INNOVACIÓN. “La innovación constituye el mecanismo óptimo para garantizar la sostenibilidad del crecimiento y la competitividad del país en el largo plazo. Innovar no sólo significa desarrollar nuevos productos y transformar los productos existentes. Consiste en crear nuevas formas de organizar, gestionar, producir, entregar, comercializar, vender y relacionarse con clientes y proveedores; logrando, en última instancia, generar valor agregado a través de toda la cadena productiva. Es por esto que la innovación y la inversión en investigación y desarrollo no son exclusivas a los sectores de alta tecnología. Ahora bien, la innovación no sólo es pieza central en el desarrollo de las actividades productivas. Es, por lo contrario, parte fundamental de todas las esferas del desarrollo, incluyendo el progreso social, el Buen Gobierno, la consolidación de la paz y la sostenibilidad ambiental.” - Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014.

La política propone entonces dos grandes objetivos, sobre los cuáles es posible emprender acciones más puntuales. Por un lado, tanto la Visión 2019 Colombia II Centenario, como el Plan Nacional de Desarrollo, hacen énfasis en la urgente necesidad de emprender acciones para un desarrollo social sostenido en que la pobreza, la desigualdad, la insuficiente cobertura y calidad de servicios de salud y educación, los altos índices de violencia, entre otros, se reduzcan drásticamente en los próximos años. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) engloban de manera concreta estas preocupaciones incluyéndolas además como parte de un compromiso que ha hecho Colombia con la comunidad internacional.

La política de investigación e innovación para el desarrollo social tiene en estos objetivos su principal punto de referencia. Para alcanzar este propósito, se requiere, como primera

medida, promover la innovación y el emprendimiento en todas las etapas de formación; desde la educación primaria, hasta la educación superior.

El emprendimiento es otro de esos habilitadores fundamentales para avanzar hacia una cultura de innovación. Es la manera de transformar la cultura de innovación en desarrollo basado en innovación. En este sentido, promover el emprendimiento implica establecer un ambiente regulatorio a favor de la libre competencia en todos los mercados. Un ambiente que incentive la creación de empresas, pero que también facilite el cierre de las mismas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. “Consolidar la paz significa garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio nacional. La prevalencia del Estado de Derecho es la consolidación de la seguridad en todo el territorio nacional, la observancia plena de los derechos humanos, y el funcionamiento eficaz de la justicia.” – Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014

La eficiencia de la justicia es fundamental para el cumplimiento de los derechos ciudadanos, y es un requisito esencial para promover la inversión y el crecimiento económico. La eficiencia y credibilidad del sistema judicial de un país es uno de los factores de mayor impacto sobre el desarrollo de las actividades económicas.

La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana incluye programas como la promoción del respeto a los Derechos Humanos desde el individuo hacia la colectividad; y la promoción de la cultura ciudadana fortaleciendo el Estado de derecho de nuestro país, Colombia.

POLÍTICA DE RELEVANCIA INTERNACIONAL. En correspondencia con la importancia del país en el escenario mundial, el gobierno colombiano ha iniciado la implementación de mecanismos para alcanzar un grado de relevancia ante la comunidad internacional. Lo anterior, reflejado en los objetivos dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, concernientes con: “(i) la consolidación de nuevas alianzas estratégicas, (ii) la negociación, firma y entrada en vigencia de tratados de libre comercio, (iii) catorce posiciones del país en organismos internacionales de gran importancia, y (iv) dieciséis programas de cooperación internacional consolidados”.

Para tal efecto, se plantea la puesta en “marcha de una política exterior moderna que mire hacia el futuro, con una estrategia diplomática que multiplique y haga más eficaz la presencia de Colombia en los organismos multilaterales y profundice las relaciones bilaterales”.

En este se sentido se proponen las siguientes estrategias que permitirán avanzar en su política de buen gobierno hacia el proceso de inserción internacional del Municipio de San Cayetano, con miras a apoyar el desarrollo regional, la democracia y la equidad social.

CAPÍTULO TRES – ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARTICULO 7°. ESTRATEGIAS DEL PLAN

EJE ESTRATÉGICO AMBIENTAL TERRITORIAL. Esta prioridad está conformada por los aspectos que intervienen en el mejoramiento, crecimiento y desarrollo municipal en los sectores urbano y rural, en él se encuentra: la estructura e infraestructura de servicios públicos, la estructura e infraestructura vial, la promoción de vivienda, el ordenamiento territorial del municipio, la gestión del riesgo, inmersos dentro de la política de sostenibilidad ambiental, para garantizar equilibrio entre el medio natural y el medio construido. Para la construcción de la estrategia se requiere desarrollar los siguientes programas y subprogramas:

PROGRAMA 1: CONSTRUYENDO NUESTRA CIUDAD

Fortalecer el esquema empresarial municipal eficiente y sostenible que logre un impacto positivo en la disminución de la pobreza mediante el acceso real a servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la población urbana de San Cayetano y que cumpla con los procesos de certificación de recursos de agua potable y saneamiento básico, las normas técnicas y requerimientos legales exigidos por la SSPD.

Línea Base: Avance del subprograma de fortalecimiento del esquema empresarial de servicios públicos domiciliarios para el casco urbano y Cornejo: 0%

Cobertura en Acueducto: 2.15 % Usuarios sin servicio en el casco urbano y 2.75% Usuarios sin servicio en Cornejo

Calidad: IRCA: 6.8 % - Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.

Cobertura en Alcantarillado: 8.93 % Usuarios sin servicio en el casco urbano y en Cornejo.

Cobertura en prestación del servicio de aseo domiciliario en el casco urbano, Cornejo y Puente Zulia: 100%

Meta de Resultado: Buscar la ampliación de cobertura en los servicios de acueducto y alcantarillado en las áreas urbana y el centro poblado de Cornejo del Municipio de San Cayetano.

Avance de Implementación del esquema prestacional de servicios públicos domiciliarios para el casco urbano y Cornejo: 30%

Cobertura Acueducto: 1 % Usuarios sin servicio en el casco urbano y 1.5% en Cornejo.

Calidad: IRCA: 5.0 % - Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.

Cobertura en Alcantarillado: 5 % Usuarios sin servicio en el casco urbano y en Cornejo.

Cobertura en prestación del servicio de aseo domiciliario en el casco urbano, Cornejo y Puente Zulia: 100%

Subprograma 1. FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA EMPRESARIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA EL CASCO URBANO Y EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO.

Este subprograma consiste en fortalecer mediante acciones el esquema empresarial de servicios públicos domiciliarios que permita cumplir con los requerimientos exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y demás entidades de control, y se encargue de la administración adecuada de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana y suburbana.

En este subprograma se incluyen los proyectos de Fortalecimiento del esquema empresarial de servicios públicos domiciliarios para el casco urbano y el centro poblado de Cornejo, proyecto que contienen el estudio de costos y tarifas, estudios de factibilidad con el fin de cumplir con los requerimientos empresariales, adquisición de software y licencias, programación de campañas para la conformación de juntas administradoras de los acueductos rurales. Además, este subprograma comprende los proyectos denominados Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y el Proyecto de Implementación, control y seguimiento del PSMV.

Subprograma 2. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO Y EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO.

A través del plan maestro de acueducto del casco urbano y el centro poblado de Cornejo, el Municipio buscará la gestión de obras físicas y eficientes para garantizar la prestación del servicio de acueducto en las áreas descritas. La gestión se realizará ante el programa nacional "Aguas para la Prosperidad" con el apoyo de la secretaría departamental de

aguas para ser financiados bajo los lineamientos 13 de la Política cumpliendo con los requerimientos de presentación de proyectos que exige el mecanismo de Ventanilla Única del MCVT.

El subprograma comprende los proyectos de Construcción, Adecuación y Mantenimiento del acueducto del casco urbano y Cornejo del Municipio de San Cayetano; Construcción, recuperación y mejoramiento de la captación e instalación de la tubería del acueducto de Cornejo, Municipio de San Cayetano. Además, y con gran relevancia se incluye el proyecto denominado Diseño de Alternativa de Planta de Tratamiento de Agua Potable para la vereda Puente Zulia, Casco Urbano y Cornejo del Municipio de San Cayetano.

Además se resalta la necesidad de estructurar el Plan Maestro de Acueducto del casco urbano y el Plan Maestro de Acueducto de Cornejo, proyectos de gestión que no hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones pero que se requieren impulsar las acciones tendientes para la vinculación de entidades nacionales y regionales y se construya el compromiso interinstitucional de las entidades.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la secretaría departamental de aguas.

Subprograma 3. PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO Y EL CENTRO POBLADO DE CORNEJO.

Este subprograma consiste en la prestación eficiente y con calidad del servicio de alcantarillado en las áreas urbana y suburbana de Cornejo. Contempla los proyecto de construcción, adecuación y mantenimiento de alcantarillado Urbano y de Cornejo, en correspondencia con el PSMV del Municipio de San Cayetano en cumplimiento con el Decreto 3100 del 2003, la resolución 1433 del 2004 y la resolución 2145 del 2005.

El Municipio buscará la gestión del diseño y construcción de Plan Maestro de Alcantarillado del Casco Urbano y el centro poblado de Cornejo, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la secretaría departamental de aguas a través del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales denominado Programa de Saneamiento de Vertimientos – SAVER.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la secretaría departamental de aguas.

Subprograma 4. IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS – PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El subprograma consiste en continuar con la implementación del PGIRS como compromiso adquirido por el Municipio ante CAR – Corponor, con el fin de garantizar el manejo correcto y adecuado para los residuos sólidos. Se fortalecerán proyectos orientados con educación ambiental para la reducción de residuos sólidos, y en la separación de los mismos. Este subprograma contempla las acciones de implementación, control y seguimiento y evaluación del PGIRS.

Este subprograma está enmarcado dentro del Decreto 1713 del 2002, los Decretos 1140 y 1505 del 2003 y la resolución 1045 del 2003.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano con el apoyo de CAR – Corponor, comité de educación ambiental e instituciones educativas.

PROGRAMA 2: MEJORANDO LA CASA EN EL CAMPO

Este programa busca atender las necesidades habitacionales y de servicios públicos en la zona rural del Municipio priorizando poblaciones pobres y más vulnerables, e incorporando la gestión del riesgo articulado con el componente ambiental de cada área o vereda.

Este programa de mejoramiento de vivienda está desarrollado con el fin de garantizar su seguridad estructural, el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y técnicas que garanticen su estabilidad y la aplicación de normas de habitabilidad que contribuyan a reducir el hacinamiento y las condiciones insalubres de las viviendas

Línea Base: Número de viviendas rurales mejoradas: 0 viviendas

Meta de Resultado: Buscar la ampliación de cobertura en los servicios de acueducto y soluciones de sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio de San Cayetano.

Número de viviendas rurales mejoradas: 100 viviendas

Subprograma 1. CONSTRUCCIÓN DE COCINAS REGULADORAS DE HUMO PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

El subprograma consiste en la construcción de 40 cocinas reguladoras de humo, diseño de la federación de cafeteros, con el fin de proveer una solución ideal para la cocción de los

alimentos garantizando protección para las familias y utilizando un mínimo volumen de material maderable.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento, CAR- Corponor.

Subprograma 2. CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

El subprograma consiste en la construcción de 20 unidades sanitarias acompañadas de soluciones individuales para el manejo de las aguas residuales, garantizando condiciones dignas habitacionales.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento, CAR- Corponor.

Subprograma 3. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO

El subprograma consiste en la construcción, adecuación y mantenimiento de acueductos rurales con el fin de beneficiar a 50 viviendas elevando las condiciones de habitabilidad mediante el mejoramiento del servicio de agua.

Se observa la necesidad de realizar la gestión del proyecto Construcción del Acueducto Interveredal La Florida, Guaduas y Urimaco del Municipio de San Cayetano para construir una verdadera solución al suministro de agua potable.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento, CAR- Corponor.

Subprograma 4. ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL MUNICIPIO

El subprograma consiste en aumentar la cobertura de electrificación rural del municipio de San Cayetano mediante la gestión del proyecto de electrificación en la vereda La Palma Parte Alta y la ejecución de Proyectos de electrificación rural que permitan beneficiar 20 viviendas con el suministro del servicio de energía eléctrica.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento, la Nación.

Subprograma 5. Subprograma 5. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO RURALES

El subprograma contempla gestión del Proyecto para la construcción del sistema de alcantarillado para el centro poblado de Urimaco incluyendo el sistema de tratamiento de aguas residuales.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento, la Nación.

PROGRAMA 3: VIVIENDA PARA TODOS

Este programa busca gestionar proyectos de vivienda de interés social para el área urbana y las zonas rurales, y proyectos de mejoramiento de vivienda para elevar las condiciones de vida de la población de San Cayetano.

Línea Base: Cobertura: % Familias sin vivienda

Meta de Resultado: Impulsar y liderar la gestión de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria, y apoyar la ejecución de estos a través de la asignación de subsidios municipales y/o departamentales que financien y viabilicen el desarrollo de proyectos en el Municipio.
Gestionar 50 soluciones de vivienda de interés social

Subprograma 1. VIVIENDA URBANA Y RURAL.

Este subprograma consiste en la promoción de programas de vivienda urbana y rural con el fin de atender el déficit habitacional del Municipio y la condición de riesgo alto existente en algunos hogares. Este subprograma define como prioridades, en especial el derecho a un entorno sano (espacio público y servicios públicos básicos), la reubicación de asentamientos en riesgo, las respuestas inmediatas para las áreas y asentamiento afectados por desastres naturales, y la gestión de recursos dentro del programa presidencial de Vivienda gratis. Contempla actividades de promoción de vivienda de interés social mediante la gestión de proyectos ante Findeter y Banco Agrario. Este subprograma contiene los proyectos de construcción de vivienda interés social VIS para atención a damnificados de la ola invernal, proyecto de construcción de VIS para atender el déficit de vivienda, proyecto para construcción de VIS para la reubicación de familias asentadas en zona de alto riesgo, proyectos de construcción de obras de urbanismo.

Además, incluye los proyectos de titulación y legalización de barrios que posibiliten el acceso a la legalidad de inmuebles, incremento de la base predial y fortalecimiento del mercado inmobiliario.

Dando cumplimiento a los artículo 15, 117, 119 Y 128 de la ley 1450 del 2011, PND, y la Resolución No. 0184 del 2012, se establecen las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de Vivienda de Interés Social, considerando las metas definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el déficit habitacional calculado por el DANE, las afectaciones del Fenómeno de La Niñas 2010 – 2011, la población desplazada por la violencia, y la localización de hogares en zonas de alto riesgo, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aplicando la siguiente fórmula:

$$Mm = (Pi / 1000) * T$$

Donde,

Mm: Metas Mínimas para cada año del período 2012-2015;

Pi: Población municipal o distrital para cada año del período 2012-2015, y

T: Tasa de producción de viviendas por cada mil habitantes.

El valor de la tasa de producción de viviendas por cada mil habitantes que deberá adoptarse para el cálculo de las Metas Mínimas en los municipios y distritos, para el período en mención (2012–2015), será el siguiente:

TASA DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS POR CADA MIL HABITANTES

2012	2013	2014	2015
5.47	6.10	6.41	6.41

METAS MÍNIMAS

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR AÑO	5.116	5.222	5.325	5.424
TASA DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS POR CADA MIL HABITANTES	5,47	6,1	6,41	6,41
Mm = (Pi / 1000) * T	27,98	31,85	34,13	34,77
Metas mínimas	30	31,85	34,13	34,77

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Departamento.

PROGRAMA 4: CONECTIVIDAD VIAL

Este programa mejorar las condiciones de las vías en jurisdicción del Municipio mediante la gestión ante las entidades nacionales, departamentales y regionales, con el fin de garantizar el acceso de los servicios a toda la población y el intercambio de bienes y servicios a nivel municipal, metropolitano y regional.

Línea Base: Metros lineales de placa huella construidos: 0 metros lineales
 Porcentaje de avance vía nacional Cúcuta – El alto Escorial - Bucaramanga: 5 %
 Cobertura de pavimento construido, mantenido y adecuado: 80%
 Porcentaje de avance programa: 0 %
 Número de Hamaca construida: 0

Meta de Resultado: Impulsar y liderar proyectos orientados a la recuperación y rehabilitación de las vías terciarias con el fin de garantizar la conectividad vial en el municipio

Metros lineales de placa huella construidos: 300 metros lineales
 Porcentaje de avance vía nacional Cúcuta – El alto Escorial - Bucaramanga: 5 %
 Cobertura de pavimento construido, mantenido y adecuado: 90%
 Porcentaje de avance programa: 50 %
 Número de Hamaca construida: 1

Subprograma 1. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO.

Este subprograma consiste atender las necesidades viales a nivel de carretables en el municipio mediante la gestión y promoción de proyectos que permitan la construcción, adecuación y mantenimiento de las vías terciarias, Construcción de andenes en Cornejo desde el tramo puesto de salud hasta San Bárbara, Diseño y Construcción de Placa Huella en las vías rurales del Municipio.

Se incluye la necesidad de gestionar la solución que permita planificar dentro del ordenamiento urbano de Cornejo, la verdadera vía alterna para tráfico pesado en Cornejo.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento e INVIAS.

Subprograma 2. PROYECTO VIAL NACIONAL CÚCUTA – EL ALTO ESCORIAL – BUCARAMANGA Y EJES VIALES ACCESOS A SAN CAYETANO Y CORNEJO Y VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS METROPOLITANAS

Este subprograma consiste en articular el eje vial nacional Cúcuta y Bucaramanga con el fin de garantizar la construcción de una solución alternativa a la vía existente. Además, se incluye los proyectos de Rehabilitación de vía tramo Alto Escorial –Entrada Casco Urbano; Rehabilitación de vía tramo Alto Escorial –la Y –Cornejo; Rehabilitación de la vía la Y – Manguitos – Alto de los compadres. Además, se incluye el proyecto vial metropolitano conectividad con anillo vial occidental que permitirá la articulación vial con Urimaco (Centro poblado de San Cayetano). Estos proyectos están identificados como estrategias de gestión para la Administración Municipal y permitirá dar la pauta para aspectos claves de desarrollo municipal y regional.

Sectores de competencia comprometidos: Nación y departamento.

Subprograma 3. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO.

Este subprograma consiste atender las necesidades viales a nivel de área urbana y suburbana en el municipio mediante la gestión y promoción de proyectos que permitan la construcción, adecuación y mantenimiento de las vías urbanas y suburbanas.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento y la Nación.

Subprograma 4. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL FLUJO VEHICULAR EN LAS ÁREAS URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO.

Este subprograma consiste en estudiar, analizar y realizar el direccionamiento del flujo vehicular urbano y suburbano con el fin de establecer rutas principales, señalamientos en las zonas escolares, paraderos de buses, entre otros.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y el Departamento.

Subprograma 5. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y HAMACAS DE SAN CAYETANO.

Este subprograma contempla la construcción de puentes y hamacas y el proyecto de la construcción de la Hamaca de San Cayetano. En este subprograma se establece la necesidad de realizar la gestión del Proyecto de Construcción de Hamaca para el Municipio de San Cayetano.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento y la Nación.

PROGRAMA 5: LA GESTIÓN DEL RIESGO

Este programa incorpora la política de la gestión del riesgo en temas como vivienda, vías y ocupación de suelo urbano dentro del componente de sostenibilidad ambiental. Considerando las situaciones de riesgo manifestadas en las pasadas olas invernales, es necesario implementar una actuación administrativa que oriente la ocupación del suelo y atienda las situaciones de emergencia. Este programa está orientado a fortalecer los temas de prevención de desastres y atención a emergencias.

La gestión del riesgo parte de la evaluación de las posibles situaciones que presentan algún tipo de amenazas a la población, ya sea debido a las condiciones naturales o a las consecuencias de las intervenciones humanas.

Línea Base: Número de personas capacitadas: 0 personas

Meta de Resultado: Crear conciencia ante la situación de riesgos naturales mediante la capacitación de personas e integrantes del Comité local para la prevención y atención de desastres, y la implementación de alertas tempranas con el fin de prepararse en la fase previa de la emergencia.

Avance del PLEC: 50% de avance

Subprograma 1. EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Este subprograma corresponde a las líneas de acción de la ley 1523 del 2012, que permite vincular el Municipio a las subcuentas nacionales para apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios en el Municipio; y para el financiamiento de proyectos para la prevención y mitigación del riesgo a nivel territorial. En este subprograma se incluye la formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la estrategia para la respuesta a emergencias.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y las entidades integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, al igual que las entidades departamentales y regionales.

Subprograma 2. EL MANEJO DE DESASTRES Y RECUPERACIÓN

Este subprograma contempla los proyectos orientados a la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel territorial, incluye las acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre de las condiciones socio económicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y las entidades integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, al igual que las entidades departamentales y regionales.

Subprograma 3. MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN SOBRE LOS RÍOS PERALONSO Y EL ZULIA.

Este subprograma consiste en la gestión de proyectos que permitan construcción la solución planificada que permita mitigar los riesgos altos de inundación en las riberas del Zulia y el Peralonso. Contempla los proyectos de construcción de obras de protección sobre la margen derecha del río Peralonso en Cornejo, la construcción de obras de protección sobre el río Zulia, dragado del río Zulia desde el sector Puente Zulia hasta la Vereda San Rosa.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, CREPAD, CLEPAD, CAR-Corponor, Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de desastres.

Subprograma 4. MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN SOBRE LA QUEBRADA LA TABLONA

Este subprograma consiste en la gestión de proyectos que permitan la construcción de obras civiles para reducir el riesgo de inundación presente en la Quebrada La Tablona. Este subprograma contempla el proyecto de construcción de obras de protección en la Quebrada La Tablona.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, CREPAD, CLEPAD, CAR-Corponor, Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de desastres.

Subprograma 5. OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DEL CASCO URBANO Y CORNEJO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

Este subprograma consiste la construcción de obras civiles orientadas a proteger los sistemas de tratamiento primario del municipio.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, CREPAD, CAR-Corponor, Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de desastres.

PROGRAMA 6: PRESERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Este programa incorpora la política ambiental nacional y busca garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de los ecosistemas estratégicos como soporte del crecimiento económico y apoyo a las dinámicas económicas municipales, metropolitanas y regionales. Este programa está orientado a la preservación, protección, restauración y uso sostenible del capital natural.

Línea Base: Número de áreas estratégicas adquiridas: 3 áreas
Número de Km. de encerramiento: 4 Km.
Número de eventos de capacitación realizados con el Comité de educación ambiental municipal: 0 eventos realizados
Número de Km. de drenajes protegidos: 0 Km.
Porcentaje de avance: 0%

Meta de Resultado: Aumentar el número de áreas estratégicas adquiridas en el Municipio en cumplimiento de la ley 99/93 y con el fin de proteger las fuentes abastecedoras de los acueductos municipales.

Número de áreas estratégicas adquiridas: 5 áreas
Número de Km. de encerramiento: 6 Km.
Número de eventos de capacitación realizados con el Comité de educación ambiental municipal: 20 eventos realizados
Número de Km. de drenajes protegidos: 0.3 Km.
Porcentaje de avance: 50%

Subprograma 1. ADQUISICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS

Este subprograma consiste en la adquisición de áreas estratégicas con el fin de proteger las fuentes de abastecimiento de los acueductos municipales, en cumplimiento de la ley 99/93.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y CAR-Corponor.

Subprograma 2. PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS ADQUIRIDAS.

Este subprograma consiste en la realización de acciones orientadas a la preservación y conservación de las áreas estratégicas adquiridas por el Municipio con el fin de garantizar la protección de los ecosistemas y las fuentes hídricas. Incluye los proyectos de mantenimiento para la preservación y conservación de las áreas estratégicas adquiridas, y de Mantenimiento y adecuación de rondas de los ríos Peralonso y el Zulía mediante la siembra de guadua y cultivos protectores del recurso hídrico.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y CAR-Corponor.

Subprograma 3. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Este subprograma consiste en la implementación del proyecto de educación ambiental liderado por Corponor y el Comité ambiental municipal.

En este subprograma se incluye el componente de Cambio Climático y energías renovables. El Clima siempre ha tenido variaciones por condiciones naturales, pero los científicos han venido descubriendo que, por primera vez en la historia del planeta, hay un impacto general por causa de las acciones humanas. Este proyecto contiene dos líneas de gestión que son: La Gestión Interna y la Gestión Reguladora.

La Gestión Interna consiste en implementar políticas como de CERO PAPEL y acciones como apagar las luces cuando no sean necesarias.

La Gestión de Regulación. Es necesario articular los esfuerzos con CAR, con el fin de ejercer un control más amplio en temas tan cruciales en la degradación ambiental como las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por parte de las industrias que no cumplan con los protocolos internacionales, las explotaciones indiscriminadas de recursos naturales o el control de la minería ilegal.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, comité de educación ambiental y CAR-Corponor.

Subprograma 4. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS DRENAJES NATURALES DEL MUNICIPIO.

Este subprograma consiste en la implementación de acciones y desarrollo de obras orientadas a la protección de los drenajes o tomas naturales que circulan dentro de las áreas urbanas y suburbanas del Municipio, con el fin de proteger el cuerpo hídrico y garantizar equilibrio entre la vivienda y el agua. En este subprograma se incluyen acciones que se deben incluir en el proceso de revisión y ajuste de EOT para estructurar las herramientas de planificación, en materia de uso del suelo, orientadas a atender la problemática de contaminación existente en la Quebrada La Tonchalá debido al crecimiento urbanístico del municipio de San José de Cúcuta.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento y CAR-Corponor.

Subprograma 5. ORDENAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO ZULIA.

Este subprograma consiste en el ordenamiento de la cuenca del río Zulia con el fin de regular las actividades y definir medidas que permitan reducir el riesgo de inundación implementando el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Zulia, declarada ordenada y adoptado su Plan mediante la resolución número 0963 del 17 de noviembre del 2010 por CORPONOR.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, el Departamento y CAR-Corponor.

EJE ESTRATÉGICO SOCIAL

Dentro de esta prioridad se tendrán en cuenta los aspectos que afectan significativamente los niveles de calidad y cobertura en la oferta de los servicios sociales como lo son: Salud y Nutrición, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Seguridad y Convivencia, población vulnerable.

PROGRAMA 1: COBERTURA EDUCATIVA

Ampliar la cobertura en todos los niveles del sector educativo en el Municipio de San Cayetano cumpliendo con el derecho humano que la educación es para todos.

Línea Base: Cobertura en matrícula: 82.80% alumnos matriculados

Meta de Resultado: Ampliar el volumen de estudiantes cubiertos por el sector educativo en el Municipio

Cobertura en matrícula: 90% alumnos matriculados

Subprograma 1. GRATUIDAD EDUCATIVA.

Este subprograma tiene el propósito de eximir del pago de derechos académicos y servicios complementarios a los estudiantes de las instituciones educativas estatales financiadas por el Sistema General de Participaciones, matriculados entre los grados de transición y undécimo (Conpes social 146/2012) como parte de las estrategias para fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema y bajar de esta manera los índices de deserción; en consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios. De acuerdo a lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo en su art.140 prevé el giro directo de los recursos de gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial N°. 23 del 9 de noviembre de 2011 y el decreto 4807 de 2011, con el fin de reglamentar el procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Ministerio de Educación.

Subprograma 2. TRANSPORTE ESCOLAR.

Este subprograma consiste en conocer las características y necesidades de cada niño estudiante, y brindar el servicio de transporte escolar contribuyendo a mejorar la calidad, la eficiencia, la pertinencia y las condiciones de seguridad del estudiante al sistema educativo.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Ministerio de Educación.

Subprograma 3. ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Este subprograma constituye un incentivo a la demanda educativa, contribuye a la calidad del aprendizaje de los estudiantes, asegura su permanencia en las aulas y promueve hábitos alimenticios saludables.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Ministerio de Educación.

PROGRAMA 2: CALIDAD EDUCATIVA

Es indudable que la prosperidad democrática y “una sola Colombia” requieren de una educación fortalecida, de calidad y con pertinencia, de una educación concebida desde la primera infancia hasta la educación superior y la de adultos. Esta programa busca la formación de capital humano contribuyendo al fortalecimiento de la democracia con ciudadanas y ciudadanos cívico y tolerantes que apunten al desarrollo continuo de sus competencias básicas y las laborales y que articule el sector educativo con el sector productivo, permitiendo que la población sea más competente y competitiva para alcanzar los objetivos de cerrar las brechas e impulsar el desarrollo local y regional.

Línea Base: Eventos realizados en capacitación de Derechos Humanos: 0

Meta de Resultado: Elevar la calidad de la educación mediante la actividades que formen el capital humano en temas de democracia y derechos humanos.

Eventos realizados en capacitación de Derechos Humanos: 4

Subprograma 1. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN.

Este subprograma está orientado a fortalecer la infraestructura física en acciones de construcción, mantenimiento y adecuación; y en la dotación de elementos para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Incluye la gestión de los proyectos de dotación de establecimientos educativos urbanos y rurales, la Construcción de Bloque Educativo Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón, la Construcción de Bloque Educativo Instituto Educativo Cornejo, la Construcción de la cubierta Colegio Teodoro Gutiérrez

Calderón. Además la ejecución del proyecto de la construcción, adecuación y mantenimiento de establecimientos educativos urbanos y rurales.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Ministerio de Educación, Departamento.

Subprograma 2. EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Este subprograma busca que las instituciones y organizaciones, trabajen de manera conjunta en el desarrollo de acciones que fortalezcan una cultura de paz y derechos humanos para el Municipio. La escuela como institución social por excelencia y en relación con el ejercicio de los derechos humanos, sea realmente un escenario en el que se trascienda de la información y la transmisión de conocimientos hacia la comprensión para la acción y adopte como propósito transformar a los niños, niñas y jóvenes como sujetos activos que ejercen sus derechos, construyen y se sienten realizados con su proyecto de vida. Se incluyen actividades orientadas al fomento de los derechos humanos relacionados con la equidad de género con el fin de educar a los niños y las niñas la política de igualdad y no a la discriminación.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Ministerio de Educación, Departamento.

PROGRAMA 3: PERTINENCIA EDUCATIVA

La pertinencia es un aspecto determinante en la calidad de la educación y supera el ámbito de la institución superior en tanto tiene consecuencias directas en la sociedad. El Plan Nacional Decenal 2006 – 2016 para la educación superior muestra la importancia de transformar el pensamiento de lo enciclopédico a lo creador, mediante el fortalecimiento de la capacidad de análisis, el razonamiento y al argumentación.

Igualmente reafirma la necesidad de trabajar por un sistema de educación superior que, con alianzas académicas y laborales, se articule al sector productivo y consulte las necesidades de desarrollo territorial a través de currículos flexibles coherentes con las exigencias del entorno, y en el que las competencias de bilingüismo y manejo de las TIC – Tecnologías de la información de la información y la comunicación- son condiciones para el avance de la competitividad.

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

Formar para la productividad y la competitividad, es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Línea Base: Profesores capacitados en ingles: 0 profesores
Computadores entregados: 0 computadores

Meta de Resultado: Elevar las condiciones de la educación mediante la inclusión de la estrategia nacional de pertinencia educativa a través de programas de inglés y la construcción de infraestructura tecnológica

Profesores capacitados en inglés: 2 profesores
Computadores entregados: 20 computadores

Subprograma 1. EL BILINGÜISMO EN MI COLEGIO.

Este subprograma está inmerso dentro del Programa Nacional del Bilingüismo que tiene por objetivo tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables, que inserten al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Establecimientos educativos municipales, Ministerio de Educación, Departamento.

Subprograma 2. NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este subprograma está inmerso dentro del Programa Nacional Uso de Nuevas Tecnologías para el desarrollo de competencias, que es uno de los proyectos estratégicos para la competitividad que lidera el Ministerio de Educación Nacional. Esta estrategia está fundamentada en esquemas colaborativos, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles, y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación social del conocimiento.

Este subprograma busca la construcción de una Infraestructura tecnológica de calidad, en el desarrollo de contenidos de calidad, en la definición de uso y apropiación de las tecnologías en la educación

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Ministerio de Educación, Departamento (**Programa NATIVOS DIGITALES:** Programa de Tecnología Información y Comunicaciones – “Nativos Digital / Norte Digital”):

PROGRAMA 4: SALUD PARA TODOS

En este programa, el Municipio continúa con los programas nacionales de aseguramiento y de salud pública garantizando la atención en salud a la población pobre y vulnerable de San Cayetano.

Línea Base: Cobertura en Población afiliada al régimen subsidiado: 80.46%

Meta de Resultado: Avanzar en la cobertura en régimen subsidiado en la población de niveles 1 y 2

Cobertura en Población afiliada al régimen subsidiado: 85%

Subprograma 1. ASEGURAMIENTO.

El Régimen Subsidiado en Salud se ha consolidado como la vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. A través de este subprograma la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. En este subprograma se incluyen los proyectos de promoción de la afiliación al SGSSS, Proyecto de identificación y priorización de la población a afiliar al Régimen Subsidiado, Proyecto de adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el Municipio, Proyecto de Garantía de la continuidad del aseguramiento, Proyecto de Administración de la Base de Datos de afiliados, Proyecto de Gestión Financiera del Giro de los Recursos, Proyecto de Auditoría del Régimen Subsidiado, Proyecto de liquidación y pago de actas de liquidación de vigencias anteriores, Proyecto de Gestión del Plan Operativo Anual de Inversión.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Nación.

Subprograma 2. SALUD PÚBLICA.

El subprograma de Salud Pública comprende componentes de promoción y prevención que consiste en proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad. Comprende los proyectos focalizados y priorizados en el POA en concordancia con la resolución 425 del 2008, los cuales corresponden a:

Acciones de promoción de la salud y calidad de vida que contiene los proyectos de Reducción de enfermedades prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, Enfermedades Crónicas, Fortalecimiento y Sostenibilidad de las acciones hacia la prevención y control de la lepra, Nutrición, Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, Salud bucal, Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables y Salud Sexual y Reproductiva.

Acciones de Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública que contiene el Proyecto de Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.

Acciones de Prevención de los riesgos, recuperación y superación de daños en la salud con el proyecto de Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

Acciones de Vigilancia en salud y gestión del conocimiento con los proyectos de Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables y Fortalecimiento de la estrategia de DOTS/TAS con calidad para el control de la tuberculosis.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

Subprograma 3. EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Este subprograma comprende el Proyecto de acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial, el Proyecto de Gestión para la identificación y priorización de riesgos de emergencias y desastres, el proyecto de acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de planes, el proyecto de fortalecimiento de la Red de Urgencias.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

Subprograma 4. RIESGOS PROFESIONALES.

Este subprograma comprende el proyecto de promoción de la salud y calidad en ámbitos laborales de población informal y vulnerables, proyecto de acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales, el proyecto de acciones de IVC riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales y en riesgos profesionales en ámbitos laborales – empresas, proyecto de acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo, el proyecto de acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

Subprograma 5. PROMOCIÓN SOCIAL.

Este subprograma comprende el proyecto de Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales tales como, población en situación de desplazamiento, en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven y el proyecto de Acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la Promoción social tales como, entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes y formación para el trabajo.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

Subprograma 6. PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Este subprograma comprende el proyecto de fortalecimiento de la participación social en el Municipio de San Cayetano que comprende las acciones para Fortalecer los Mecanismos de Participación y Control Social, Promover el proceso de rendición de cuentas anual (1 en la vigencia), en cumplimiento de la Normatividad vigente (Constitución Política de 1991, La Ley 134 de 1994, La ley 489 de 1998, La Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, Decreto 3039 de 2007, Resolución 425 de 2008, Decreto Ley 028 de 2008 y Promover el proceso de lecturas públicas para la depuración de base de datos del régimen subsidiado.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

Subprograma 7. SALUD A LA MANO.

Corresponde a un programa departamental que busca la reorganización de la red hospitalaria considerando los aspectos geográficos y los niveles de atención.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

Subprograma 8. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FÍSICA EN SALUD.

Consiste en realizar la gestión para mejorar las condiciones físicas de los establecimientos de salud en el Municipio. Este subprograma está orientado a realizar la gestión para los proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento del puesto de salud en Cornejo; la Construcción, Adecuación y Mantenimiento de IPS San Cayetano; y el Proyecto de Dotación para los establecimientos de salud del Municipio de San Cayetano.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Instituto Departamental de Salud, la Nación.

PROGRAMA 5: CULTURA, ARTE, MÚSICA, DANZAS Y TEATRO

En este programa, el Municipio construye la ciudad amable fortaleciendo la identidad cultural de su gente

Línea Base: Avance en el subprograma musical: 0 %
Personas beneficiarias de escuelas de formación: 14
Establecimientos construidos, mantenidos y adecuados: 0
Establecimientos dotados: 0

Meta de Resultado: Avanzar en programas y eventos culturales, artísticos y musicales que permitan contribuir al proceso de construcción de la convivencia ciudadana.
Avance en el subprograma musical: 50%
Personas beneficiarias de escuelas de formación: 50
Establecimientos construidos, mantenidos y adecuados: 2
Establecimientos dotados: 2

Subprograma 1. ARTES PARA LA CONVIVENCIA.

Incluyendo la política nacional de Música para la Convivencia. Este subprograma está orientado a promover la convivencia y fortalecer el reconocimiento de la diversidad de identidades culturales, mediante el desarrollo de procesos musicales, en torno a la práctica. Este subprograma está enmarcado dentro de las líneas de acción del Plan Nacional del Ministerio de Cultura. Se enfoca como proyecto semillero que permite la existencia de la escuela de formación. Contiene el subprograma Artes para la convivencia y el proyecto de formación artística y cultural para la convivencia.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento y Ministerio de Cultura.

Subprograma 2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES.

Este subprograma incluye actividades culturales permanentes como las escuelas de formación cultural y artística y los proyectos de carácter artístico y cultura cuya duración es limitada como festivales, fiestas tradicionales, encuentros y muestras culturales. Además, se incluye proyecto de escuelas de formación visual, danzas y música que permitan crear espacios propicios para la realización de eventos artísticos y culturales que enriquezcan y resalten las tradiciones culturales propias del Municipio. En este subprograma se contempla las acciones orientadas a la creación y promoción de la cátedra de historia “Hechos y Personajes” enfocada a jóvenes, niños y niñas del Municipio de San Cayetano, con el fin de promocionar la historia y el sentido de pertenencia entre nuestra comunidad.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento y Ministerio de Cultura.

Subprograma 3. CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Este subprograma incluye actividades orientadas al mejoramiento y construcción de la infraestructura del sector. Este subprograma contiene los proyectos de adecuación y mantenimiento de la ludoteca; Adecuación, Remodelación, Ampliación, Mantenimiento de escenarios culturales; Protección al patrimonio histórico y cultural del Municipio, en correspondencia con la ley 1185 del 2009.

Aprovechando la cooperación internacional, en este subprograma se establece la necesidad de realizar la gestión para el proyecto de la Mega Biblioteca del Municipio de San Cayetano y el proyecto de Construcción de la Casa de la Cultura.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento y Ministerio de Cultura.

Subprograma 4. DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Este subprograma incluye actividades orientadas a la dotación de elementos con el fin de mejorar la prestación del servicio. Este subprograma comprende los proyectos de dotación de la biblioteca municipal y la dotación para las escuelas de formación.

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento y Ministerio de Cultura.

PROGRAMA 6: RECREACIÓN Y DEPORTE

“El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social, y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz”. Este programa fomenta la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento tiempo libre y esta enmarcado dentro del Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física (2009 – 2019).

Línea Base: Personas beneficiarias de escuelas de formación: 610
Establecimientos mantenidos y adecuados: 0

Meta de Resultado: Promover la práctica del deporte mediante la implementación de proyectos que buscan mantener, estimular y cualificar la actividad física en el Municipio

Personas beneficiarias de escuelas de formación: 700
Establecimientos mantenidos y adecuados: 4

Subprograma 1. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR Y SOCIAL COMUNITARIO.

Contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población a sus bienes, servicios y oportunidades para su práctica y disfrute.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y el Departamento.

Subprograma 2. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Este subprograma incluye actividades orientadas al mejoramiento y construcción de la infraestructura del sector.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento y Coldeportes.

Subprograma 3. DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

Este subprograma incluye actividades orientadas a la dotación de elementos con el fin de mejorar la prestación del servicio.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento y Coldeportes.

PROGRAMA 7: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Este programa busca la articulación de las políticas nacionales y la coordinación interinstitucional con el fin de construir un municipio enmarcado dentro de los principios de convivencia y el respeto a los derechos humanos.

Línea Base: Eventos de prevención de la delincuencia: 0
Eventos de promoción de los derechos de las mujeres: 0
Eventos de promoción de los derechos de la familia: 0
Eventos de seguridad y convivencia ciudadana: 0
Avance en la construcción del puesto de policía en Cornejo. 0%

Meta de Resultado: Implementar la estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio para la formación de ciudadanos y ciudadanas cívicas

Eventos de prevención de la delincuencia: 2
Eventos de promoción de los derechos de las mujeres: 2
Eventos de promoción de los derechos de la familia: 2
Eventos de seguridad y convivencia ciudadana: 2
Avance en la construcción del puesto de policía en Cornejo. 10%

Subprograma 1. PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA. Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD COMPROMETIDOS EN LA COMISIÓN DE ILÍCITOS PENALES

Este subprograma está orientado a realizar un diagnóstico sobre la situación de las y los adolescentes que incurren en conductas delictivas en el Municipio con el objetivo de adoptar e implementar las políticas públicas para: 1) Prevenir la delincuencia juvenil; 2) Restablecer los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes comprometidos en ilícitos penales; 3) Cumplir las finalidades propias del sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y las finalidades protectora, educativa y restaurativa de las sanciones conforme a las prescripciones legales de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

Además, incluye la articulación a los planes, programas y proyectos del nivel departamental y nacional, encaminados al aseguramiento de los servicios sociales y al sistema educativo a los niños y las niñas menores de 14 años de edad comprometidos en la comisión de ilícitos penales. Artículo 13 de la Constitución Nacional y la ley 1453 del 2011. Este subprograma contempla el proyecto de construcción del centro de atención integral y especial para la población vulnerable y programa presidencial de cero a siempre.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento, la Nación, ICBF, entidades descentralizadas departamentales y nacionales.

Subprograma 2. LA FAMILIA, DEBERES, DERECHOS Y VALORES.

Este subprograma contiene las actividades dirigidas a: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la familia; Promover una cultura de protección, promoción y realce de la Institución Familiar; Cumplir y promover el cumplimiento de los deberes del Estado y la sociedad en relación con la familia; Promover la celebración del Día Nacional de la Familia, 15 de mayo. Este subprograma implementa las acciones que fomenten un ambiente sano, afectivo y protector a nivel familiar, y permita prevenir casos de maltrato infantil y familiar.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento, Nación.

Subprograma 3. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Este subprograma está orientado a socializar dinámicamente el Manual de Convivencia Ciudadana, instrumento de formación en temas sobre seguridad y convivencia ciudadana. Este subprograma contempla las orientaciones del Ministerio de Defensa en: El plan integral de convivencia y seguridad ciudadana municipal que se deberá formular atendiendo los principios, objetivos y ejes estratégicos de la Policía Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este plan deberá convertirse en el modelo integral que planeará y ejecutará los recursos buscando potencializar el accionar policial en el marco del Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes, priorizando la asignación de recursos para asegurar

la correcta operación y mantenimiento de los bienes y servicios existentes e implementar y fortalecer el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) en el marco del Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes y en conformidad con lo establecido en el CONPES 3437 del 2006. Este plan incluye proyecto de policías bachilleres como estrategia de prevención. Se incluye los proyectos estructurados con la Secretaría de Tránsito Departamental orientados a la implementación de acciones de prevención y reducción de accidentalidad en el Municipio.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano.

Subprograma 4. CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE POLICÍA DE CORNEJO.

Este subprograma está orientado la construcción de la infraestructura de policía adecuada en el centro poblado de Cornejo.

Sectores de competencia comprometidos: Policía Nacional.

PROGRAMA 8: EQUIDAD DE GÉNERO

Este programa busca la incorporación de lo dispuesto en el Decreto 3445 de 17 de septiembre del 2010 brindando las herramientas para el impulso de la perspectiva de género a partir de los objetivos de la política nacional de equidad de género como son: Garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, Fortalecer el tema de mujer y género en las instituciones del estado a nivel nacional y territorial, promover espacios de interlocución con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, Promover la transversalización del enfoque diferencia de género en las políticas públicas de atención integral a la población desplazada por la violencia.

La Equidad de Género supone el establecimiento de relaciones equitativas entre hombres y mujeres, a partir del respeto a las diferencias biológicas, lo que implica otro nivel de entendimiento de las relaciones entre los sexos que supera las posturas patriarcales, machistas y estereotipadas que hasta ahora las regían, para aunar esfuerzos en la construcción de sociedades más justas y humanas donde prevalezcan los valores democráticos que favorezca el cabal ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de las mujeres.

Línea Base: Eventos de fortalecimiento institucional enmarcados dentro de la política de equidad de género: 4
Proyectos ejecutados de prevención del embarazo adolescente: 0

Proyecto ejecutados de erradicación, prevención y atención de la violencia contra las mujeres: 4

Proyectos productivos ejecutados para la Mujer Rural: 0

Meta de Resultado: Implementar la política nacional de equidad de género en beneficio de las mujeres habitantes y residentes en el Municipio de San Cayetano

Eventos de fortalecimiento institucional enmarcados dentro de la política de equidad de género: 1 / año para un total de 4 en cuatrienio

Proyectos ejecutados de prevención del embarazo adolescente: 1 / año para un total de 4 en cuatrienio

Proyecto ejecutados de erradicación, prevención y atención de la violencia contra las mujeres: 1 / año para un total de 4 en cuatrienio

Proyectos productivos ejecutados para la Mujer Rural: Proyectos productivos ejecutados para la Mujer Rural: 0

Subprograma 1. EQUIDAD DE GÉNERO

Este subprograma comprende los proyectos de Fortalecimiento Institucional, de Prevención del embarazo adolescente, de Erradicación, prevención y atención de la violencia contra las mujeres y el Proyecto de Mujer Rural

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento, la Nación, ICBF, entidades descentralizadas departamentales y nacionales.

PROGRAMA 9: POBLACIÓN VULNERABLE

Este programa busca promover la inserción de los más pobres y vulnerables a los servicios sociales, dar una atención integral a este segmento de la población, y brindar acompañamiento y herramientas que permitan a estas familias más pobres generar ingresos de manera sostenible y salir definitivamente de su situación de pobreza.

Línea Base: Cobertura de Población infantil atendida: 30 %
Población adulto mayor atendida: 154 beneficiarios
Eventos realizados: 0 eventos
Población desplazada atendida: 197 beneficiarios

Meta de Resultado: Implementar la política de promoción social del Plan Nacional de Desarrollo mediante estrategias que permitan la igualdad de oportunidades para toda la población.

Cobertura de Población infantil atendida: 35 %
Familias atendidas –FAMILIAS EN ACCIÓN: 257
Familias atendidas – UNIDOS: 100
Población adulto mayor atendida: 170 beneficiarios
Eventos realizados: 3 eventos
Población desplazada atendida: 197 beneficiarios

Subprograma 1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Este subprograma corresponde a la estrategia especial sobre infancia y adolescencia que incluye los proyectos de Garantía de derechos en existencia, desarrollo, ciudadanía y protección, campañas de identificación, salud sexual y reproductiva, fortalecimiento de la comisaría de familia. En este subprograma está estructurado basado en los objetivos de existencia como todos vivos, todos saludables, ninguno sin familia, ninguno desnutrido. Los objetivos de desarrollo son: Todos con educación, todos jugando, todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad. Los objetivos de ciudadanía son: Todos registrados, todos participan en los espacios sociales. Y los objetivos de protección son: Ninguno sometido a maltrato o abuso, ninguno en una actividad perjudicial, los adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionadas.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento, ICBF, Departamento administrativo para la prosperidad social, Ministerio de Educación Nacional.

Subprograma 2. JUVENTUD, LÍDERES EN SAN CAYETANO

Este subprograma busca desarrollar proyectos orientados a la protección de la infancia y la adolescencia y participación de las y los jóvenes. Además, se incluye el proyecto de fortalecimiento a la participación juvenil en espacios sociales con garantía de derechos para la toma de decisiones y control social; y el proyecto de fortalecimiento a los procesos organizacionales, de liderazgo, competencias básicas y de emprendimiento empresarial a las y los jóvenes del Municipio, en correspondencia con el Plan Departamental de Juventud y las políticas nacionales. En este subprograma se incluyen los proyectos liderados por el SENA denominados JÓVENES RURALES que permiten la promoción de capacitaciones en ecoturismo, rafting, y demás actividades laborales.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento, ICBF, Departamento administrativo para la prosperidad social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la protección.

Subprograma 3. PROSPERIDAD SOCIAL PARA TODOS

Este subprograma busca fortalecer la red para la superación de la pobreza extrema mediante una mejor caracterización de las familias más pobres, el aseguramiento de la oferta de servicios sociales necesaria y pertinente, y la promoción de la innovación social.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio, Departamento y Nación

Subprograma 4. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

Este subprograma permite brindar apoyo y atención integral a la población vulnerable, incluye la elaboración del diagnóstico en cumplimiento con la directiva 001 del 2012 de la Procuraduría General de la Nación. Este subprograma contempla el levantamiento de línea base para grupos vulnerables; el proyecto de adquisición de ayudas técnicas para discapacitados; el proyecto de estilos de vida saludable; el proyecto de apoyo para el programa presidencial de familias en acción; el proyecto de educación inclusiva con calidad para la población con necesidades educativas especiales o con barreras para el aprendizaje y la interacción social.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, ICBF, Nación.

Subprograma 5. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

Corresponde a una estrategia nacional que busca promover la protección de los niños y niñas de cada municipio para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, ICBF, Nación, Departamento.

Subprograma 6. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

Este subprograma consiste en la implementación del PIU para la atención de la población desplazada asentada en el Municipio. Este subprograma comprende los proyectos de prevención y protección; de atención humanitaria de emergencia; de restablecimiento

socio económico, de fortalecimiento organizacional; de verdad, justicia y reparación integral y apoyo nutricional a la población desplazada.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, ICBF, Nación.

Subprograma 7. PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Este subprograma está enmarcado dentro de la ley 1448 del 2011 que establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Departamento, Nación, entidades regionales

PROGRAMA 9: DESARROLLO COMUNITARIO

Este programa está orientado a promocionar la participación ciudadana como sujeto activo en la construcción de la visión del Plan de Desarrollo Municipal.

Línea Base: Número de eventos de capacitación realizados: 0 eventos

Meta de Resultado: Implementar la estrategia de capacitación y apoyo a la promoción comunitaria con el fin de estructurar proyectos productivos comunidad gobierno en el municipio

Número de eventos de capacitación realizados: 20 eventos

Subprograma 1. PROMOCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO.

Este subprograma consiste en brindar capacitación y apoyo a la promoción comunitaria en el municipio, fortalecerá el Consejo Municipal de Política Social, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, con el fin de que sirvan como espacios de concertación y articulación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que profiere la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

a nivel nacional. Este subprograma contempla los proyectos de articulación para la construcción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional incluyendo análisis de las evaluaciones de los resultados del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, el cual será soporte para la toma de decisiones y verificación de los avances y logros respecto de la situación nutricional en el Municipio, el departamento y la Nación. (Resolución Número 0425 del 2008). Este subprograma comprende los proyectos de capacitación a líderes comunales y a diferentes consejos sociales y gremiales existentes en el municipio.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano; entidades departamentales, regionales y nacionales, articuladas a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5.3. EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO

Esta prioridad está integrada por el diseño y puesta en marcha de acciones dentro del corto, mediano y largo plazo, que recuperen y fortalezcan los sistemas de producción agropecuaria de la región bajo los preceptos de desarrollo sostenible, generando una senda de crecimiento y un círculo de producción competitivo amigable con el medio ambiente. Además, contiene el planteamiento y la construcción de los elementos para el desarrollo de una infraestructura turística, incentivando a la cultura ciudadana, desplegada a partir de estrategias entre los sectores público y privado, elevando la calidad de vida de la población flotante y haciendo atractivo el Municipio de San Cayetano para la inversión del capital privado.

Se pueden distinguir tres programas principales que permitirán incentivar la economía del municipio a partir del dinamismo en la generación de ingresos fortaleciendo una política de empleo en el municipio y la región dentro de una senda de desarrollo sostenible con cohesión social, y articulada de manera equilibrada, ampliando el acceso efectivo y oportuno de la población al círculo laboral productivo.

El Municipio de San Cayetano traza tres campos de acción claramente definidos, el sector agropecuario, el sector industrial y el sector de servicios, y desde este contexto se estructuran los programas productivos.

PROGRAMA 1: CAPACITATE

El Municipio de San Cayetano posee un capital humano enfocado a las actividades agropecuarios, de servicios e industrial, pero la limitación de los recursos del Municipio y de sus comunidades, han impedido la construcción de un plan de orientación y

acompañamiento de oportunidades laborales. Este programa busca abrir líneas constantes y continuas dentro de un proceso de capacitación para la promoción de programas de emprendimiento articulando a instituciones gremiales, entidades estatales y otras, que sirvan para la consolidación del eje orientador para la comunidad en etapa productiva.

Este programa permite aprovechar los programas de responsabilidad social de las entidades presentes en el Municipio de San Cayetano con el fin de promocionar competencias laborales en la comunidad.

Línea Base: Cobertura de personas capacitadas: 0%

Meta de Resultado: Implementar la estrategia de capacitación y apoyo para la promoción de programas de emprendimiento con el fin de estructurar proyectos productivos comunidad gobierno en el Municipio
Cobertura de personas capacitada: 20%

Subprograma 1. PROMOCIÓN A PEQUEÑOS EMPRENDEDORES “San Cayetano, emprende”

Este subprograma consiste en articular las líneas nacionales, departamentales, regionales de programas de emprendimiento con el fin de estructurar y consolidar una red de capacitación para la población productiva del Municipio. Este subprograma permite la promoción de proyectos de emprendimiento, habilidades, competencias y destrezas.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, SENA y entidades regionales.

PROGRAMA 2: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE - PAMAS

Este programa trata la problemática agropecuaria, social y ambiental existente en la zona rural del Municipio, donde se hace necesario el diseño y puesta en marcha de una acción inmediata que recupere y fortalezca la región dentro de una senda de crecimiento y desarrollo sostenible, con cohesión social y articulada de una manera equilibrada con el crecimiento y las inversiones que se realizan en el Municipio. Esto es, que se hace perentorio para la administración y para los habitantes del municipio volver la mirada a su sector rural, que alberga importantes ecosistemas ricos en biodiversidad. Ellos ofrecen y producen múltiples bienes y servicios agropecuarios, ambientales, recreativos y alojan

comunidades campesinas marginadas y desconectadas de los círculos de producción competente.

Línea Base: Número de beneficiarios asistidos: 0
Número de usuarios beneficiados: 0
Proyectos productivos promovidos: 0
Distritos de riego construidos y mantenidos: 0

Meta de Resultado: Fomentar proyectos agropecuarios productivos enmarcados dentro del principio de responsabilidad social con el ambiente y con la comunidad.

Número de beneficiarios asistidos: 30
Número de usuarios beneficiados: 20
Proyectos productivos promovidos: 3
Distritos de riego construidos y mantenidos. 1

Subprograma 1. PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA.

Este subprograma consiste en prestar asistencia técnica agropecuaria gratuita a los pequeños productores del sector productivo.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano y entidades regionales.

Subprograma 2. PAZ Y DESARROLLO PARA EL CAMPO.

Este subprograma consiste en implementar el Programa de Seguridad Alimentaria Urbana y Rural para la población vulnerable.

Este subprograma incluye los lineamientos de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) articulado con las Políticas Públicas Nacionales sobre SAN con el fin de propiciar el fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión del Municipio impulsando la visión integral, multisectorial, con perspectiva de género, enfoque étnico, acorde con la cultura agropecuaria y la problemática del Municipio, en cumplimiento con la ley 1283 del 2009, la Constitución Nacional en sus artículos 49 y 44; la ley 1098 del 2006 en sus artículos 17 y 41, la ley 1295 del 2009 en su artículo 2, y la Directiva de la Procuraduría General de la Nación número 001 del 2012. Contempla los proyectos de especies menores y agropecuarios articulados a los lineamientos SAN.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, entidades regionales, departamento, nación.

Subprograma 3. PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL CAMPO.

Este subprograma consiste en desarrollar mediante la forma comunidad – gobierno, proyectos productivos de especies menores, agropecuarias y otros, que permitan incentivar las actividades económicas rurales y el intercambio del conocimiento, articulados con las políticas nacionales, departamentales y regionales. Además, se establece la necesidad de realizar la gestión del proyecto de granja integral con el fin de fortalecer la cadena productiva del sector.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, la nación, el departamento y entidades regionales.

Subprograma 4. RIEGO PARA EL CAMPO.

Este subprograma consiste en implementar el programa de construcción, adecuación y mantenimiento de distritos de riego. Este subprograma contempla el proyecto de rehabilitación de toma de riego de Cornejo, y la construcción, adecuación y mantenimiento de minidistritos de riego en el Municipio. Es importante establecer que para la realización de estos proyectos se requiere la gestión de recursos y vinculación de entidades para la construcción de las obras.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, la nación, el departamento y entidades regionales.

PROGRAMA 3: TURISMO Y ECOTURISMO

Este programa contempla acciones tendientes a dinamizar el desarrollo del turismo a nivel urbano y rural, realizando el disfrute de los paisajes, senderos y cuerpos de agua, por parte de la comunidad del Municipio y de los turistas.

Línea Base: Avance en el proyecto de Plan de Turismo: 0%
 Avance en el proyecto de ornato: 0%
 Número de proyectos ejecutados: 0
 Número de eventos de capacitación realizados: 0

Meta de Resultado: Fomentar proyectos turísticos y ecoturísticos con el fin de estructurar el plan de desarrollo del turismo en el Municipio a partir de una política metropolitana integrada al eje corredor turístico del Norte de Santander.

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

Avance en el proyecto de Plan de Turismo: 20%
Avance en el proyecto de ornato: 20%
Número de proyectos ejecutados: 3
Número de eventos de capacitación realizados: 4

Subprograma 1. PLAN DE TURISMO.

Este subprograma se convierte en el instrumento de planificación para la estructuración de la política de turismo en el Municipio permitiendo generar las acciones necesarias para la construcción de la verdadera identidad turística de San Cayetano. En este subprograma se contempla la sociabilización de los sectores del municipio y departamentales con el fin de consolidar el turismo como la implementación de acciones que permitan abrir espacios a nivel educativo sensibilizando la actividad del turismo desde la educación hasta todos los sectores productivos.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, nación y entidades regionales.

Subprograma 2. ORNATO DE CALLES, FACHADAS ESPECIALES Y PARQUES.

Este subprograma está orientado al embellecimiento del entorno con el fin de estructurar actuaciones urbanas de atractivo turístico como la construcción del parque de Cornejo, adecuación y mantenimiento del parque de Urimaco, Adecuación y Mantenimiento del parque municipal, el embellecimiento de entradas en el casco urbano y Cornejo, dentro de una política municipal de Turismo.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, nación y entidades regionales.

Subprograma 3. UNA GRAN MIRADA A SAN CAYETANO.

Este subprograma está orientado a la implementación de proyectos visionarios que estructuren la verdadera identidad de Municipio del Turismo a San Cayetano. Entre sus proyectos se incluye la **Creación y Construcción del Parque Temático de La Colombia de 1810**, que permite ambientar y recrear la época de nuestra Colombia en el escenario urbano del Municipio en 1810, con sus fachadas coloniales, casas museos que permitan fortalecer la actitud patriota de nuestra gente recordando a Mercedes Abrego, Santander, líderes del departamento. También se incluye el proyecto denominado **San Cayetano, turismo y adrenalina**, que conjuga las fortalezas paisajísticas e hídricas del municipio con el turismo extremo aprovechando sus recorridos ásperos y tranquilos de la zona rural.

Además se incluye el proyecto de **Ecoturismo Cultural de mi región**, que permite aprovechar los senderos ecológicos y fortalecer la cultura ambiental en la región.

Este proyecto requiere la inclusión de proyectos que permitan aunar bienes y servicios y consolidar la identidad turística del Municipio de San Cayetano en la región, entre estos proyectos se incluye la creación de la tienda naturista.

Estos proyectos están enmarcados como PROYECTOS DE GESTIÓN que requieren ser impulsados para el desarrollo de los mismos, los cuales permitirán brindar los lineamientos esenciales para estructurar la política de turismo municipal y regional.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, nación y entidades regionales.

EJE ESTRATÉGICO ADMINISTRATIVO

Esta prioridad se basa en organizar y establecer una gestión pública que en todas sus instancias promueva una administración eficiente y respetuosa del ciudadano.

PROGRAMA 1: EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Esta prioridad establece una gestión pública que en todas sus instancias promueva una administración eficiente y respetuosa de la población. Está dirigida a aumentar los niveles de gobernabilidad en el municipio, garantizar la atención de las demandas de la comunidad y optimizar la asignación y ejecución del gasto público dentro de un escenario de recursos limitados, mediante el impulso y consolidación de los procesos adelantados por el gobierno nacional.

Línea Base: Avance del programa de modelo administrativo: 0%

Meta de Resultado: Mejorar los indicadores de eficiencia, eficacia y desempeño fiscal del Municipio mediante la modernización y renovación de los sistemas de gestión pública de la administración municipal, con el fin de actuar con eficiencia y eficacia en las tareas orientadas y garantizar un mayor desarrollo local.

Avance del programa de modelo administrativo: 100%

Subprograma 1. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Este subprograma consiste en implantar una estrategia de cambio por aproximaciones sucesivas para estructurar la planificación y el diseño del modelo organizacional. A través de esta estrategia se logran mejoras en las condiciones físicas y tecnológicas articuladas con la oportuna capacitación para apoyar todo el proceso. Incluye el fomento de la cultura para la gestión institucional en la coordinación inter e intra institucional y territorial. Este programa busca el rediseño organizacional de la Administración Municipal y reorientar la acción estatal hacia sus obligaciones prioritarias y dotar a las entidades de una estructura operativa sólida y adecuada a su naturaleza y a sus funciones. Este programa incluye proyectos de modernización administrativa, formación del talento humano, adecuación física y tecnológica del municipio, gestión pública con calidad y fortalecimiento de las finanzas públicas

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, nación y entidades regionales.

Subprograma 2. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

Este subprograma consiste en realizar acciones para preservar y conservar el patrimonio municipal y mejorar la gestión de la administración del Municipio. En este subprograma se identifica la necesidad de realizar la gestión para la adquisición de predios para la infraestructura municipal, el proyecto de construcción del centro de convivencia ciudadana, la construcción de dos hogares agrupados y el proyecto de remodelación, adecuación y mantenimiento del palacio municipal, orientados a fortalecer la atención integral de los grupos vulnerables.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, nación y entidades regionales.

PROGRAMA 2: LA PLANIFICACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO

Este programa es necesario para solucionar los problemas de calidad urbanística, utilizando los instrumentos que brinda el esquema de ordenamiento territorial y la estratificación socio económica urbana y a su vez estimular la densificación en las zonas más apropiadas para ello.

Línea Base: Avance del proceso de revisión ordinaria del EOT: 0%
Actualización de estratificación socio económica municipal: 0%

Meta de Resultado: Implementar el proceso de revisión ordinaria del EOT y la estratificación socio económica urbana, como elementos principales para el ejercicio de la planificación territorial

Avance del proceso de revisión ordinaria: 100%
Actualización de estratificación socio económica municipal: 100%

Subprograma 1. REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT DEL MUNICIPIO.

Considerando el estado de la norma municipal vigente en materia de territorio y uso de suelo, este subprograma está orientado a la revisión y ajuste del EOT del Municipio de San Cayetano incorporando la dinámica territorial y las políticas nacionales en materia de gestión del suelo y de recursos. Según la Directiva 001 del 2012, incluye la construcción de un diagnóstico actual de la situación de vivienda del Municipio que contenga: Cálculo del déficit cuantitativo de vivienda, Cálculo del déficit cualitativo de vivienda, Levantamiento y cuantificación de las áreas de riesgo en el municipio, Cuantificación de los asentamientos en riesgo, Cuantificación de las áreas y viviendas afectadas por la ola invernal, Cuantificación de las demandas en vivienda, Cuantificación de las demanda de poblaciones especiales en el Municipio. Incluye la posibilidad de generar oferta de suelo para VIS prioritario, con entornos ambientalmente sustentables, en áreas cercas o adyacentes a las cabeceras municipales.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, departamento, nación y entidades regionales.

Subprograma 2. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA URBANA, CENTROS POBLADOS, Y FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO.

Este subprograma consiste en la implementación de la estratificación socio económica urbana, de centros poblados, y de fincas y viviendas dispersas como instrumento esencial para la planificación territorial.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, DANE.

Subprograma 3. IMPLEMENTACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO.

Este subprograma consiste en la implementación de la nomenclatura en el casco urbano y Cornejo.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano.

Subprograma 4. IMPLEMENTACIÓN DEL SIG.

Este subprograma consiste en la construcción del SIG como herramienta de planificación municipal.

Sectores de competencia comprometidos: Municipio de San Cayetano, Corponor y Departamento.

PROGRAMA 3: TODOS CONECTADOS

Este programa está orientado a generar acciones que permitan incluir la política de la innovación, la tecnología y las comunicaciones en beneficio de las comunidades de San Cayetano, a través del conocimiento oportuno y el fácil acceso a la información con calidad y veracidad

Línea Base: Avance en la agenda de conectividad: 0%

Meta de Resultado: Vinculación a programas de conectividad y comunicaciones para el Municipio de San Cayetano

Avance en la agenda de conectividad: 20%

Subprograma 1. CONSTRUYENDO CONECTIVIDAD.

Este subprograma busca el aprovechamiento de las estrategias nacionales, departamentales y regionales con el fin de brindar acceso a la información mediante estructuras físicas y software actual y eficaz. Este subprograma comprende los proyectos de Conectividad y Radiodifusión Sonora en el Municipio de San Cayetano.

Sectores de competencia comprometidos: Departamento, Cancillerías, Nación y Municipio.

PROGRAMA 4: PLANIFICACIÓN REGIONAL, DE LO LOCAL A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa está orientada a generar acciones para la articulación con el Departamento en la Agenda Plan sin Fronteras, que busca construir una política intercambio nacional con el fin de aunar esfuerzos para atender necesidades del área de fronteras colombo venezolana.

Línea Base: Avance en la construcción de agenda: 0%

Meta de Resultado: Construir capacidades técnicas e institucionales para apoyar la planificación del desarrollo y la democracia.

Avance en la construcción de agenda: 20%

Subprograma 1. PLANIFICACIÓN REGIONAL.

Este subprograma busca la definición de los mecanismos institucionales e instrumentales para que el Municipio pueda proyectarse en el escenario internacional.

Sectores de competencia comprometidos: Departamento, Cancillerías, Área Metropolitana y Municipio.

Subprograma 2. AGENDA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Este subprograma busca construir el plan de acción para el proceso de internacionalización del Municipio en términos del Plan Fronteras para la Prosperidad.

Sectores de competencia comprometidos: Departamento, Cancillerías, Área Metropolitana y Municipio.

ARTÍCULO 8. INVERSIÓN ANUAL POR PROGRAMA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. El plan plurianual de inversiones a seguir por el plan de desarrollo se realizará en bloques de programa para garantizar flexibilidad y eficacia en la gestión presupuestal y garantizar ante escenarios futuros aleatorios el logro efectivo de los resultados. Las inversiones por programa del direccionamiento se presentan en el cuadro

anexo del Plan Plurianual de Inversiones del PDM “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia” del Municipio de San Cayetano para la vigencia 2012 – 2015. Apruébese y adóptese los anexos adjuntos al presente acuerdo municipal e incorpórense como elementos constituyentes del acuerdo.

ARTÍCULO 9. INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. Para la ejecución del Plan de Desarrollo *“Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia”* y el cumplimiento de las diferentes metas establecidas se debe considerar los siguientes mecanismos:

1. Prelación. El contenido del Plan de Desarrollo Municipal tiene prevalencia sobre los demás acuerdos municipales en aplicación a la constitución y a la ley 152 de 1994.

2. Proyectos Prioritarios. Se consideran proyectos prioritarios de inversión, todos los que se formulen en el período 2012 - 2015 y que se encuentran enmarcados al cumplimiento de los contenidos de los programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo y tienen carácter de prioridad para su ejecución. Dichos proyectos deben estar inscritos en el banco de programas y proyectos del municipio para su respectiva ejecución.

3. Medio de Ejecución del Plan. La ejecución del presente Plan de Desarrollo *“Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia”* se realizará a través de los presupuestos anuales, los cuales deben estar sujetos al marco fiscal de mediano plazo, al plan de acción, al plan plurianual de inversiones, al programa anual de caja y a la base programática definida en este Plan de Desarrollo.

4. Gestión. La base programática definida en el Plan de Desarrollo *“Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia”* para su cumplimiento obliga a la administración municipal a adelantar gestiones ante entidades del orden departamental, nacional e internacional tanto públicas, mixtas y privadas.

5. Articulación de la Planeación. Los planes territoriales, sociales, económicos, ambientales e institucionales deben estar debidamente articulados al Plan de Desarrollo Municipal *“Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia”*.

6. Prioridad de los Recursos del Municipio. Los recursos de regalías, propios y de transferencias se focalizaran en cumplimiento de los parámetros e indicadores que establece las directrices establecidas en la norma. Cuando los ingresos superen los montos proyectados y establecidos en los presupuestos anuales deberán destinarse prioritariamente al cumplimiento de la base programática del plan, en caso contrario se ajustaran de acuerdo a las prioridades y planes operativos de la administración o en su defecto se adelantara la búsqueda de nuevos recursos haciendo uso de las estrategias financieras.

7. Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo. El consejo territorial de planeación ejercerá sus funciones de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo y la administración municipal brindará el apoyo logístico y técnico para su cumplimiento.

8. Difusión del Plan de Desarrollo. La administración municipal realizará una amplia difusión del presente plan de desarrollo.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA. El plan de desarrollo “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia” del Municipio de San Cayetano para la vigencia 2012 – 2015. Corresponderá a la Alcaldesa Municipal y su administración Municipal en su conjunto, a la entrada en vigencia del presente acuerdo, la preparación y formulación de los perfiles de los proyectos enunciados en el Plan de Desarrollo y deberán formar parte de los planes de acción correspondientes. La administración municipal podrá, cuando esta lo considere, presentar al Concejo Municipal propuestas de ajustes o modificaciones al plan de desarrollo municipal “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia”.

Habiéndosele dado los debates reglamentarios al presente Plan de Desarrollo, se aprueba el presente acuerdo municipal, el cual rige a partir de la fecha de su publicación previa sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En concordancia a todo lo anterior se aprueba el Acuerdo Municipal mediante el cual se adopta el plan de desarrollo municipal “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia” del Municipio de San Cayetano.

Dado en el Concejo Municipal de San Cayetano, a los _____ días () días del mes de Junio del año dos mil doce (2012).

ANEXO I

FUNDAMENTOS LEGALES

EL MARCO LEGAL DEL PLAN

Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Ley 152 de 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo. Establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 1122 de 2007 – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1450 de 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos. El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio.

El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.

El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo.

El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad.

El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

Ley 1454 de 2011 – Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Estable diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articula los respectivos modelos de planificación integral.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004. El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

Ley 1448 de 2011. Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

ANEXO II

PROGRAMA DE GOBIERNO

EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDESA

La Alcaldesa del municipio de San Cayetano presento el programa de gobierno titulado “Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia”, el cual esta estructurado en dimensiones y aspectos relevantes con contienen los planteamientos estratégicos de la propuesta social y económica para el período 2012 – 2015.

Dimensión Política. Impulsar el liderazgo comunitario e institucional del Municipio, promoviendo proyectos y propuestas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de todas las comunidades. Gestionar los recursos necesarios ante las entidades públicas y privadas para promover el desarrollo del Municipio. Ejecutar con transparencia los recursos financieros y de esta manera garantizar la ejecución de proyectos. Buscar el bienestar social y económico de las clases más vulnerables.

Dimensión Económica. Conformar un equipo económico en el municipio integrado por la administración municipal para realizar un buen manejo del presupuesto municipal. Trabajar en equipo y con todas las fuerzas vivas que existen para hacer de San Cayetano un Municipio modelo en el Departamento y en el país.

Salud. Gestionar ante la E.S.E. Norte del Departamento, para la adecuación de los centros de atención en salud del Municipio. Buscar los medios indicados para mejorar el servicio de atención a los usuarios. Reforzar el plan de apoyo psicológico a las familias y prevenir la violencia intrafamiliar. Buscar los medios indicados para lograr que la salud de todos los habitantes de San Cayetano sea prestada por una E.S.E diferente a la actual y que nos garantice un eficiente servicio a todos los usuarios.

Educación. Se concederán becas a los dos mejores estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico durante todo el año escolar. Se le prestará una atención especial a todos los alumnos de la zona rural, garantizándole un transporte y su alimentación para el buen desempeño de sus actividades educativas. Se mantendrán las instrucciones educativas en condiciones que les garanticen a los maestros y alumnos seguridad y comodidad para el buen desempeño de sus funciones. Realizar foros educativos que le permitan a la administración municipal conocer las necesidades y los índices de calidad y cobertura ofrecidos por los maestros en la educación. Realizar convenios con las instituciones de educación media para capacitar a sus pobladores en diferentes áreas y así mejorar la calidad de vida de las personas. Se le concederá un auxilio de transporte para estudiantes que realicen estudios en las diferentes universidades de Cúcuta.

Agua potable y saneamiento básico. Gestionar ante la Gobernación la ejecución de obras en infraestructura, que nos garanticen una eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios. Realizar programas de baterías sanitarias en todo el Municipio; y de esta manera mejorar las condiciones en saneamiento básico de las familias más vulnerables de

la población. Realizar programas en construcción de cocinas sin humo en las veredas del Municipio. Solucionar definitivamente los problemas en la prestación del servicio de Agua Potable al Cornejo. Trabajar de la mano con la secretaria del PDA del Norte de Santander en la construcción de obras de infraestructura que beneficien al Municipio. Buscar la solución del problema de alcantarillado a los balnearios de Cornejo.

Vías y electrificación. Realizar mantenimiento permanente a las vías que comunican las veredas con el casco urbano, y de esta manera darles mayor desarrollo a las comunidades. Gestionar y cofinanciar los proyectos de electrificación rural hasta obtener el 100 por ciento de la cobertura. Coordinar todos los programas comunidad – gobierno, para obtener el 100 por ciento de las vías pavimentadas de todos los centros poblados del Municipio.

Programas sociales. Tercera edad. Realizar programas para el adulto mayor en salud, alimentación, recreación y todas las actividades que contribuyan al bienestar de todo el gremio. Ampliar la cobertura en los programas de subsidio que benefician a todos los adultos mayores del municipio. Apoyar en la rehabilitación a todos los discapacitados del municipio.

Niños y jóvenes. Ejecutar programas de recreación y orientación donde los niños y los jóvenes participen y desarrollen nuevas culturas convivencia ciudadana. Gestionar la construcción de un hogar múltiple, con las comodidades necesarias para los niños menores del Municipio. Realizar convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en todos los programas que beneficien a los niños y jóvenes.

Mujer Cabeza de Familia. Crear programas donde la mujer cabeza de familia, tenga la oportunidad de participar y obtener beneficios que mejore su calidad de vida para toda su familia.

Población desplazada. Lograr que esta población se organice en asociaciones, para desarrollar programas y proyectos productivos en convenio con la gobernación y la administración municipales en pro del bienestar de toda su familia.

Cultura. Organizar eventos artísticos y culturales con la participación de los diferentes centros educativos para recuperar la cultura y los valores del Municipio. Reorganizar la Banda Papayera del Municipio Eduardo Collantes. Se fortalecerán las bandas marciales de las instituciones educativas. Se crearán las escuelas de formación artística en música, teatro, danzas, artesanías para lograr que los niños y jóvenes tengan oportunidades de superación y en especial buscar talentos en las diferentes actividades. Trabajar junto con las autoridades religiosas para recuperar las tradiciones de fe a nuestro patrono San Cayetano para hacer de todos una comunidad con verdaderos valores y sentido de pertenencia.

Sector Agropecuario. Se creará en el Municipio, la oficina de la UMATA para brindar asistencia técnica a todos los proyectos agrícolas y pecuarios para de esta manera hacer más productivos nuestros campos. Llevar a todos los rincones de las diferentes veredas, proyectos productivos que le garantice al campesino mantener la productividad agrícola y pecuaria para mejorar la economía y calidad de vida de todos los campesinos.

Deporte y Recreación. Crear mediante acuerdo municipal el Ente Deportivo para brindarles la participación a todos los habitantes del Municipio en las diferentes disciplinas deportivas. Mantener los escenarios deportivos en perfectas condiciones para garantizar la práctica al deporte en las diferentes disciplinas. Crear escuelas de formación deportiva para hacer que nuestros jóvenes, sean deportistas de alto nivel.

Proyecto turístico. Realizar encuentros culturales y rutas turísticas con el objetivo de brindar a los visitantes las bondades típicas de nuestra región. Construir en Cornejo y San Cayetano una plaza de banderas donde se puedan realizar los actos culturales. Gestionar la construcción del malecón en el sector Santa Bárbara de Cornejo y de esta manera mostrar las bondades y los sitios bellos del sector. Embellecer las entradas de Cornejo y San Cayetano con el objetivo de mostrarle la cara amable de los pobladores para los turistas.

Vivienda. Realizar la gestión ante el gobierno nacional para la construcción de vivienda de interés social tanto en lo rural como en lo urbano.

Programa para la seguridad ciudadana. Apoyar a la Policía Nacional en todos los aspectos para que nos permita cubrir zonas críticas que tengan riesgos de seguridad. Ejecutar programas de convivencia ciudadana.

Programa para la defensa civil. Se dotará con todas las herramientas y equipos necesarios al cuerpo voluntario de la defensa civil, para tener un grupo que brinde su ayuda a toda la población en todos los casos que se necesiten.

ANEXO III

DIAGNÓSTICO

A continuación se presenta el diagnóstico para la formulación del PDM del Municipio de San Cayetano.

1. ASPECTOS GENERALES

San Cayetano, fue fundado en 1773 por Calixto Lara y Pedro Santander, en una expedición formada en pos de una ruta más cercana al mar. El Municipio de San Cayetano está ubicado en subregión oriental del departamento Norte de Santander y hace parte del Área Metropolitana de San José de Cúcuta.

Su área es de 168 km², que representa el 0.81% del total del Departamento. Limita al Norte con el municipio El Zulia, al Sur con el municipio Bochalema y Durania, al Oriente con el municipio de Cúcuta, y al Occidente con el municipio de Santiago y Durania. Su temperatura normalmente es de 30 °C, aunque en los últimos años, en tiempos de veranos, fácilmente supera los 35 °C. Su cabecera municipal se encuentra a 17 kilómetros del municipio de Cúcuta.

2. DIMENSIÓN POBLACIONAL

Su desarrollo poblacional aunque ha sido lento, viene acompañado de los problemas propios de un municipio que tiende a cambiar pretendiendo crecimiento y sostenibilidad, tales como contaminación ambiental, problemas sociales y de marginalidad.

Según el censo del DANE en el 2005 San Cayetano contaba con 4927 habitantes.

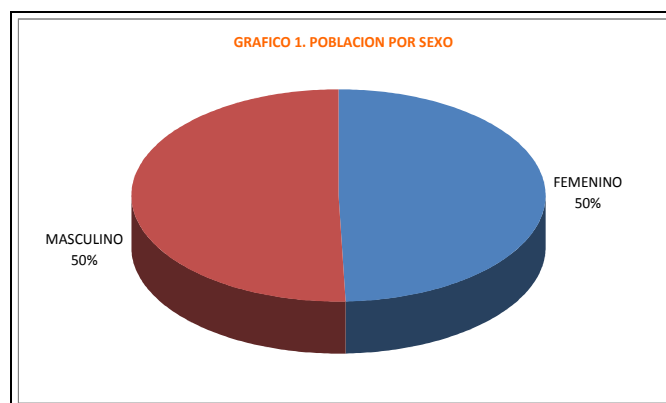
TABLA No. 001
DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

LOCALIDAD	CANTIDAD	NOMBRE
BARRIOS	4	La playa El Llano San Eduardo Colinas de la Victoria
VEREDAS	8	La Florida Santa Rosa Ayacucho Tabiro Puente Zulia San Isidro La Palma Guaduas
Centros Poblados	2	Urimaco Cornejo

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

2.1. Población por género

GRAFICO No. 001
POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO POR GÉNERO

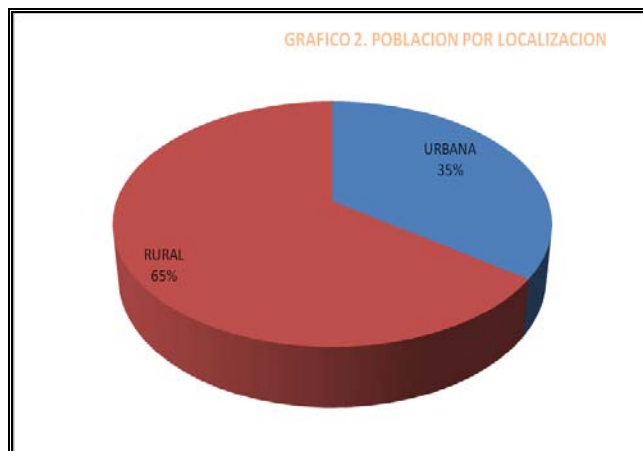


Fuente: DANE – Censo 2005

La población de San Cayetano, según el género, está conformada en el 50,9% en hombres y el 49,1% en mujeres.

2.2. Distribución de la población en el Municipio

GRAFICO No. 002
POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO POR LOCALIZACIÓN



Fuente: DANE – Censo 2005

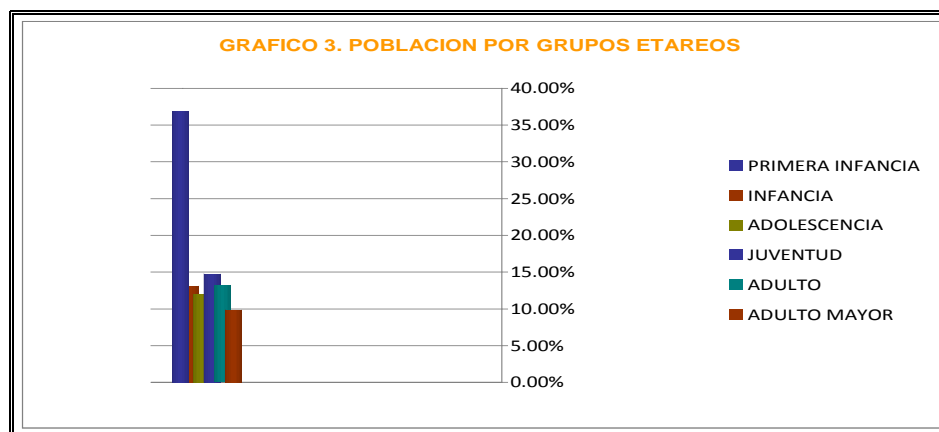
El 65% de la población de San Cayetano se encuentra ubicada en la zona rural y el 35% en el casco urbano

2.3. Población por grupos etáreos

TABLA No. 002
POBLACIÓN POR GRUPOS ETÁREOS

RANGO DE EDADES	2010
Total	4.927
0-4	539
5-9	547
10-14	521
15-19	462
20-24	409
25-29	340
30-34	314
35-39	305
40-44	291
45-49	288
50-54	237
55-59	186
60-64	140
65-69	105
70-74	92
75-79	65
80 Y MÁS	86

GRAFICO No. 003
POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO POR GRUPOS ETÁREOS



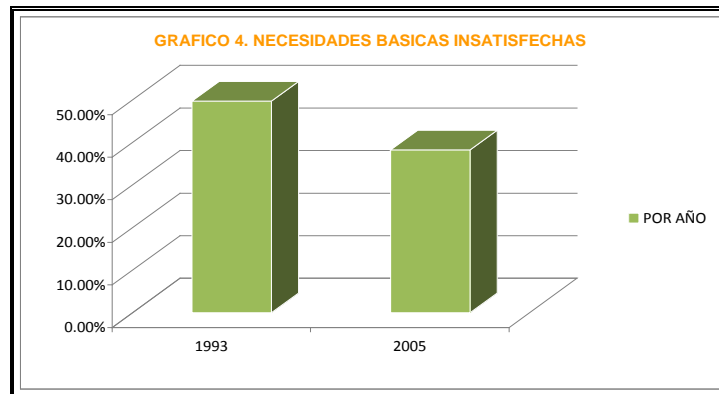
Fuente: DANE – Censo 2005

La mayoría de la población del municipio es joven y se encuentra en estado productivo. La grafica 3 muestra la distribución por grupo de edad de acuerdo a las proyecciones de DANE 2005, con esta tabla se puede apreciar que el porcentaje de niños y niñas en el año 2010 para primera infancia es del 13.19% equivalente a 650 niños y niñas, para el grupo de infancia un 13.17% correspondiente a 649 niños y niñas, el grupo de adolescentes con un 12.01% equivalente a 592 adolescentes, el grupo de jóvenes con un 14.81% correspondiente a 730. El grupo de los adultos lo conforma un 36.89% equivalente a 1.818 habitantes y finalmente el grupo de adulto mayor con un 9.90% correspondiente a 488 habitantes.

2.4. Calidad de vida

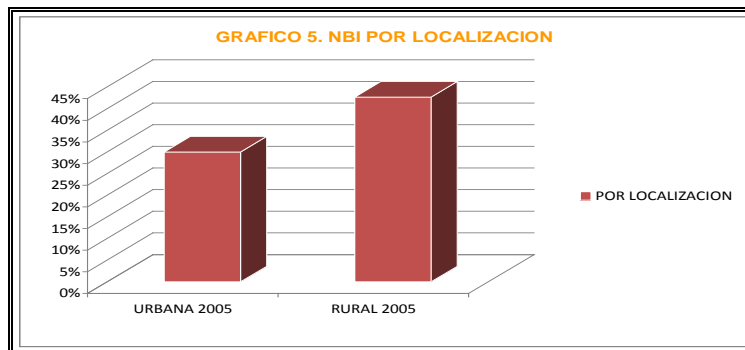
Para 1993 el 49,7 % de la población tenía necesidades básicas insatisfechas o se encontraba en condiciones de pobreza, esta cifra disminuyó en el año 2005 a 38,28; reflejándose que la población con más carencia se encuentra en la zona rural del Municipio con un 42,67%.

GRAFICO No. 004
NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN 1993 Y 2005



Fuente: DANE – Censo 2005

GRAFICO No. 005
NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN ZONA URBANA Y RURAL



Fuente: DANE – Censo 2005

2.5. Indicadores de fecundidad

MUJERES EN EDAD FÉRTIL (15 años – 49 años)

2.409 mujeres en el Municipio de San Cayetano según población de la Proyección DANE 2005- 2010. La Proporción de mujeres en edad fértil es de un 48.89%, indicando que casi la mitad del Total de la población femenina se encuentra en la Etapa de Su Vida Fértil.

TASA BRUTA DE NATALIDAD

$$TBN = \frac{\text{nacidos vivos}}{TP} * 1000$$

$$TBN = \frac{4}{4927} * 1000 = 0.81$$

La Tasa bruta de natalidad del año 2010 para el municipio de San Cayetano es de 0.81 nacidos vivos por cada 1000 habitantes.

RELACIÓN NIÑO / MUJER

$$R_{\frac{n}{m}} = \frac{n_{0-5} * 100}{MEF}$$

$$R_{\frac{n}{m}} = \frac{649 * 100}{2409}$$

$$R_{\frac{n}{m}} = 26.94$$

Por cada 100 mujeres en edad fértil hay 26.94 Niños menores de 5 años en el municipio.

TASA DE FECUNDIDAD GENERAL

$$TGF = \frac{\text{nacidos vivos}}{m_{15-44}} * 1000$$

$$TGF = \frac{4}{1061} * 1000$$

$$TGF=3.77$$

La Tasa de Fecundidad General para el año 2010 fue de: 3.77 nacidos por cada 1000 mujeres en edad fértil en el municipio.

2.6. Indicadores de Mortalidad

$$TMG = \frac{N.MUERTES TODAS CAUSAS * 1000}{PT}$$

$$TMG = \frac{10 * 1000}{4927}$$

$$TMG = 2.02$$

La Tasa de Mortalidad General es de 2.02 muertes por cada 1000 habitantes.

3. DIMENSIÓN DEL AMBIENTE NATURAL

San Cayetano es un municipio que forma parte de las cuencas del Zulia. En su territorio existen ocho microcuencas La Miquera, La Desparramadera, La Manteca, La Tablona, Yeguerita, Batatera (Ocarena), Guaduas, Las Palmas, Morretonera, San Isidro y Tonchalá.

El Municipio de San Cayetano presenta áreas de especial significancia ambiental identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, y agrupadas en las categorías de Áreas de **reserva** de recursos hídricos, áreas forestales protectoras, áreas forestales productoras, áreas inundables, áreas potenciales a movimiento en masa y áreas forestales productoras.

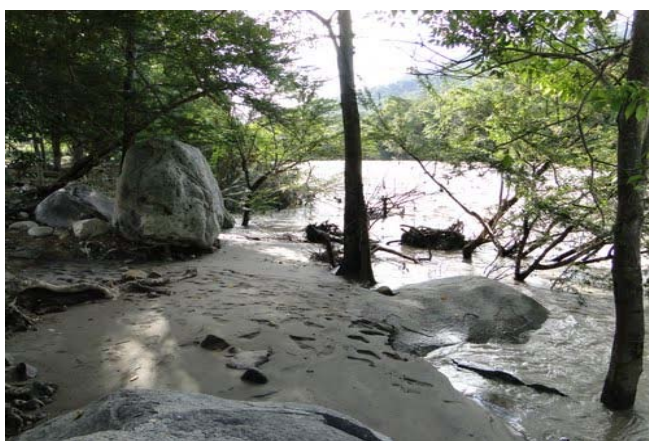
San Cayetano cuenta con áreas de bosque seco y muy seco tropical, de las cuales apenas queda el 1% de los que alguna vez existieron en toda Colombia, y se caracterizan por bajas precipitaciones, altas temperaturas y luminosidad que origina una vegetación propia de tipo subxerofítico y xerofítico que le confiere gran fragilidad, susceptibilidad a la erosión y alta presión antrópica.



Imagen de Bosque muy seco tropical

Geográficamente corresponde a zonas con alturas sobre el nivel del mar entre 0 y 668 metros y niveles promedio de precipitación anual entre los 500 y 2000 milímetros localizadas en las veredas de La Florida, Guaduas y el centro poblado de Urimaco. A nivel de CAR, este bosque es identificado como prioridad para la conservación y preservación del ecosistema.

El bosque seco y muy seco tropical presenta severa afectación ante prácticas de agricultura y ganadería que ocasionan el deterioro de la capa vegetal y aumenta la vulnerabilidad del suelo ante la erosión.



Las áreas de reserva de recursos hídricos presentan afectación en sus cuerpos de agua debido a la invasión en sus recorridos, a las prácticas indebida en sus rondas que fomentan inundaciones y desastres naturales. Un gran conflicto de uso se denota en el recorrido del Río Zulia a nivel de la vereda Puente Zulia y en el casco urbano, ya que el río ha inundado las zonas de cultivos y vivienda de manera dramática.

Esta situación se agrava debido a la falta de ordenación en la cuenca y a la existencia de islotes formados por material de arrastre y depositados en el río de manera inadecuada, que inciden en la dirección del agua.

En la quebrada La Tablona se observa un continuo proceso de remoción de masa debido a inundaciones severas y erosión en los taludes que debilitan el suelo, ocasionando el desbordamiento de la quebrada y afectando gravemente a las viviendas.

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

Adicionalmente, en esta dimensión se debe señalar las áreas adquiridas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos municipales, exigidas por la ley 99 de 1993, y según CORPONOR, en jurisdicción del Municipio de San Cayetano se encuentra el predio denominado San Isidro localizado en la vereda Tabiro y adquirida por Corponor, San Cayetano y Cúcuta.

En esta dimensión se denota una grave situación en las márgenes de quebradas y ríos, áreas definidas por el decreto ley 2811 de 1974 como áreas de interés públicos que corresponden a franjas no inferiores a 30 metros de ancho paralela a las líneas de mareas máximas, ya que la gran mayoría de éstas zonas se encuentran con establecimientos de actividades económicas sin ningún tipo de ordenación a pesar de que el municipio cuenta con la zonificación ambiental territorial, situación que afecta la preservación y conservación de la fuente hídrica.



En materia de riesgos, el Municipio de San Cayetano presenta zonas susceptible a deslizamientos, a erosión y a inundación en la zona rural que suman 14.97 hectáreas, y en el componente urbano presenta zonas de bajo riesgo de inundación y zonas de medio riesgo de inundación que corresponden a 44 hectáreas.

En las márgenes de los ríos Zulia y Peralonso se presentan grandes áreas con susceptibilidad alta al riesgo de inundación afectando zonas de cultivos en la vereda de San Rosa y en áreas próximas al caso urbano.

Estas áreas se encuentran categorizadas así:

Áreas inundables. Suelos ubicados sobre la cota de inundación del valle del río Zulia en las veredas La Palma y son terrenos susceptibles a desbordamiento por esorrentía. Presentan diversos niveles de riego y vulnerabilidad.

Áreas erosionadas. Son áreas erosionadas aquellas unidades de territorio en donde los suelos han sufrido transformaciones, o han sido alterados o degradados por actividades antropogénicas asociadas a la producción y en sectores especialmente vulnerables para poseer condiciones físico-naturales drásticas. Estas áreas ocupan el 7.1% y están ubicadas en el bosque muy seco-Tropical.

4. DIMENSIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO

El Municipio de San Cayetano pertenece al Departamento Norte de Santander y al Área Metropolitana de San José de Cúcuta, junto con los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, San José de Cúcuta, el Zulia y Puerto Santander.

El Municipio de San Cayetano se caracteriza por una transformación leve pero constante en el ambiente natural, con el fin de satisfacer las necesidades biológicas y sociales de la comunidad y brindar una infraestructura básica para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y político administrativas. El territorio físico de San Cayetano esta formado por el casco urbano, los centros poblados de Urimaco y Cornejo, y el suelo rural constituido por veredas.

4.1. De la vialidad municipal

San Cayetano cuenta con un eje vial principal que establece la conectividad con la capital departamental, tejiendo un fuerte enlace para la provisión de empleo; y a su vez, el municipio realiza suministros de alimentos a través de la Central de Abastos localizada en Cúcuta. Además de Cúcuta, ejerce fuertes lazos de intercambio comercial con el Municipio de El Zulia.

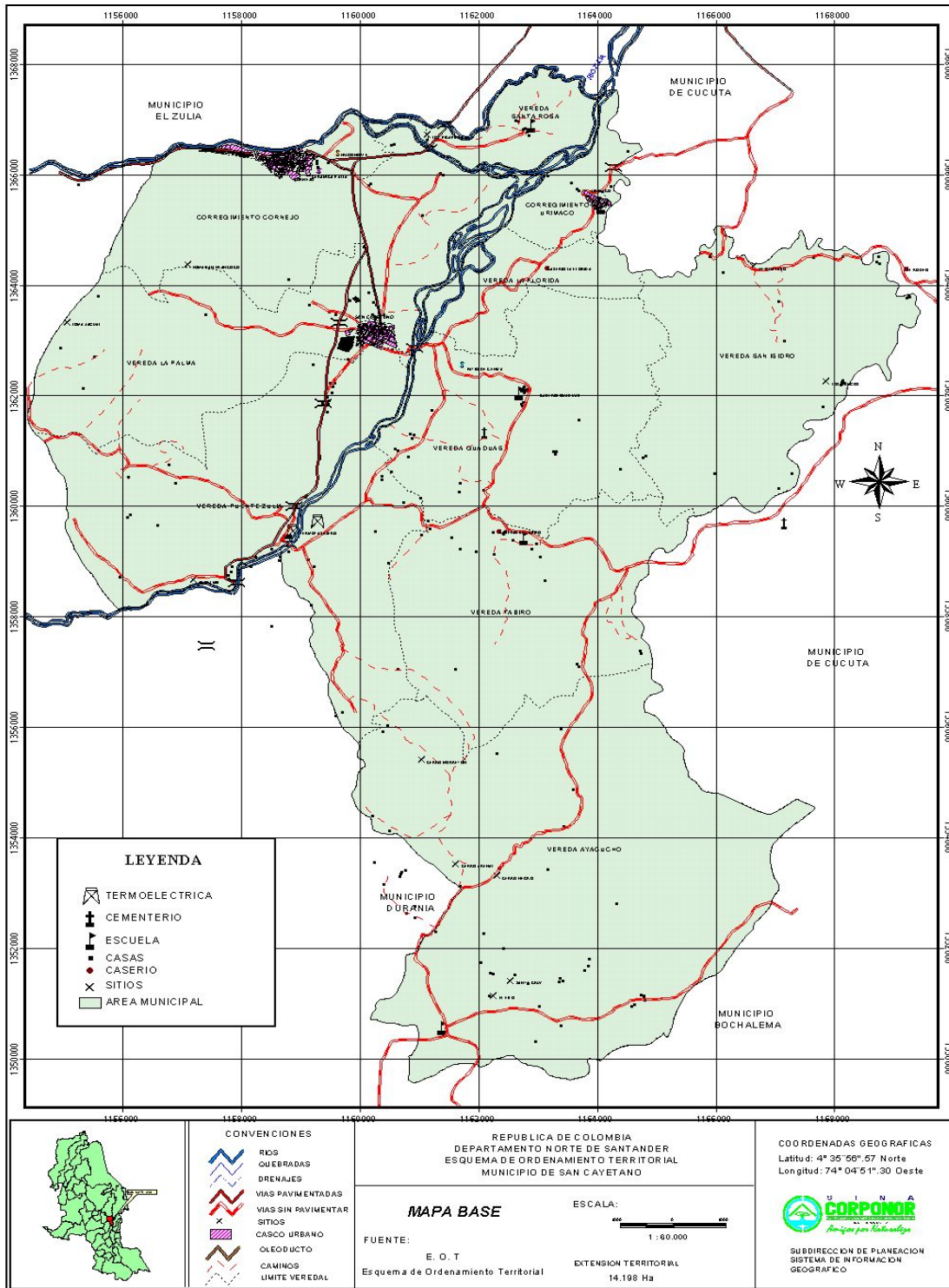
El Centro Poblado de Cornejo esta localizado sobre el eje vial que comunica a Cúcuta con los municipios del occidente, aprovecha su ubicación estableciendo el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.



Urimaco es el centro poblado más próximo a Cúcuta, ubicado sobre la variante que inicia desde la vía principal que comunica a Cúcuta con los municipios del Occidente.

El centro poblado de Urimaco posee gran valor histórico, porque en sus tierras nació Mercedes Abrego, heroína de la campaña libertadora colombiana.

MAPA No. 001
DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

El suelo rural del municipio de San Cayetano cuenta con las siguientes veredas: Puente Zulia, Tabiro, Guaduas, La Florida, Vereda La Palma, Urimaco, Santa Rosa y Ayacucho, que presentan vocaciones agropecuarias, con vías en condiciones aceptables a deficientes afectando el acceso a servicios básicos que son provistos desde el casco urbano.

El Municipio de San Cayetano cuenta con ocho vías terciarias que requieren de mantenimientos periódicos rutinarios y la construcción de obras de drenaje y civiles que permitan garantizar la transitabilidad de la vía y la accesibilidad a las áreas.

4.2. De los servicios públicos domiciliarios

La población de San Cayetano cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público, telefonía local y móvil, y servicio de transporte público.

Los acueductos del casco urbano y centro poblado de Cornejo se caracterizan por presentar todas las etapas del proceso de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento pero presentan deficiencias en continuidad, calidad y eficiencia.

Las veredas presentan sistemas individuales de acueducto con las etapas de captaciones rudimentarias, conducción que en algunos casos son canales abiertos, y distribución. A nivel rural no se ha implementado los procesos de tratamiento debido a la problemática en la administración de los acueductos y a la limitación de recursos en este sector.

A continuación se presenta los siguientes indicadores técnicos,

TABLA No. 003
COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CONCEPTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	ENERGÍA ELÉCTRICA
COBERTURA URBANA CON SERVICIO	97.85	97.85	97.85	97.8
COBERTURA META PDM	2.15	2.15	2.15	2.20
COBERTURA RURAL CON SERVICIO	97.25	91.07	90.38	97.25
COBERTURA META PDM	2.75	8.93	9.62	2.75

Fuente: Expediente Municipal de San Cayetano

4.3. De la situación de riesgos naturales

El casco urbano presenta riesgo alto de inundación debido a la variación del comportamiento hidráulico del Río Zulia, y en la quebrada La Tablona, fuentes hídricas que requieren una gran atención para garantizar la protección de familias, hogares y viviendas.

El centro poblado de Cornejo presenta áreas claramente definidas con alta grado a riesgo de remoción en masa y deslizamientos debido a la pérdida de la cobertura vegetal, las inadecuadas e improvisadas instalaciones domiciliarias y pendientes fuertes como se observa en el cerro de la cruz, y en algunas áreas del barrio Santa Bárbara.

En la trayectoria de la vía terciaria El Cilindro – Ayacucho, se presenta áreas y tramos con susceptibilidad a deslizamientos y derrumbes, afectando la transitabilidad vial, esta situación se evidencia en tramos de los carreteables.

4.4. De los equipamientos municipales

La población de San Cayetano cuenta con establecimientos educativos y de salud, una biblioteca municipal, centros deportivos, instituciones religiosas, el cementerio, varios locales de comercio a detal, que permiten atender las necesidades de la comunidad.

El municipio de San Cayetano cuenta con dos instituciones educativas, el centro educativo rural de Cornejo con los grados 0° hasta 11°; y el Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón sección bachillerato. El centro educativo localizado en Cornejo presenta un grave problema de infraestructura física limitada.

En el casco urbano se ubica la Biblioteca Pública en un área limitada en espacio físico y equipos de computación, afectando en la prestación del servicio; al igual que la Biblioteca del Cornejo, que presenta similitud en su problemática de espacios y equipos.

El municipio cuenta con doce escenarios deportivos en estado regular a deficiente, al igual que los parques y demás espacios públicos municipales debido a una ausencia total de cultura ciudadana y sentido de pertenencia y de respeto ante lo que es nuestro.

4.5. De la vivienda

El Municipio de San Cayetano cuenta con 480 viviendas urbanas y 437 viviendas rurales que corresponden a 917 viviendas municipales. Existen 150 familias que no poseen vivienda y corresponden a hogares de bajos recursos.

La imagen dispersa del casco urbano, las bajas densidades de áreas construidas y el desaprovechamiento de predios urbanos rodeados por redes de servicios, hace necesarios consolidar políticas y generar mecanismos para densificar y aprovechar adecuadamente el suelo urbano y suburbano dedicado a predios de engorde.

5. DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL

La dimensión socio cultural abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

5.1. Educación.

La educación es uno de los derechos fundamentales, como la vida, pues garantiza la posibilidad de desarrollarla. Así mismo, es el medio por excelencia para desarrollar la libertad y la equidad, base y sostén de la democracia, cuya plena existencia garantiza el reconocimiento de los derechos inherentes al estado social de derecho¹.

De la infraestructura educativa municipal.

El Municipio de San Cayetano cuenta con dos instituciones, El Centro educativo rural de Cornejo con ciclo de básica primaria y secundaria.

También funciona el Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón sección bachillerato en el cual funciona mediante convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander una sede del CREAD brindando carreras tecnológicas. Cuenta además, con 5 centros educativos rurales: Puente Zulia, Santa Rosa, Tabiro, Urimaco y San Isidro. Estos centros educativos son atendidos por docentes calificados.

A pesar de las grandes inversiones encaminadas a la educación en materia de cobertura educativa, se observa que las condiciones de infraestructura no son las pertinentes, se presenta hacinamiento en las aulas, de igual manera se ve una deficiencia de las instalaciones sanitarias, ausencia de campos deportivos.

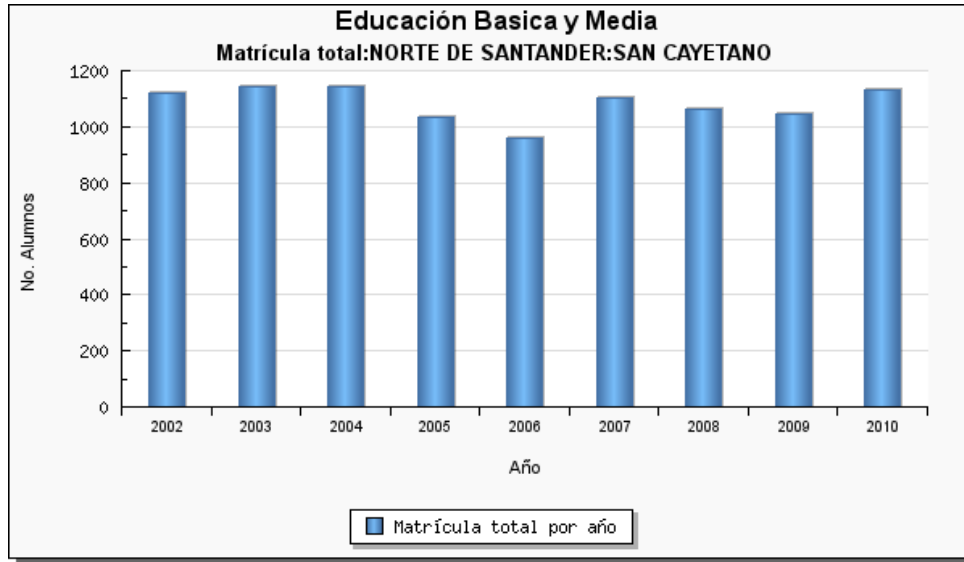
Los establecimientos educativos de San Cayetano presentan mobiliario y elementos de enseñanza deteriorados afectando en la prestación del servicio educativo.

¹ Jorge Luís Garay, Director académico, Marcela Corredor, investigadora principal (2002), CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Colombia entre la exclusión y el desarrollo. Capitulo IV Universalidad de la educación.

De la cobertura educativa

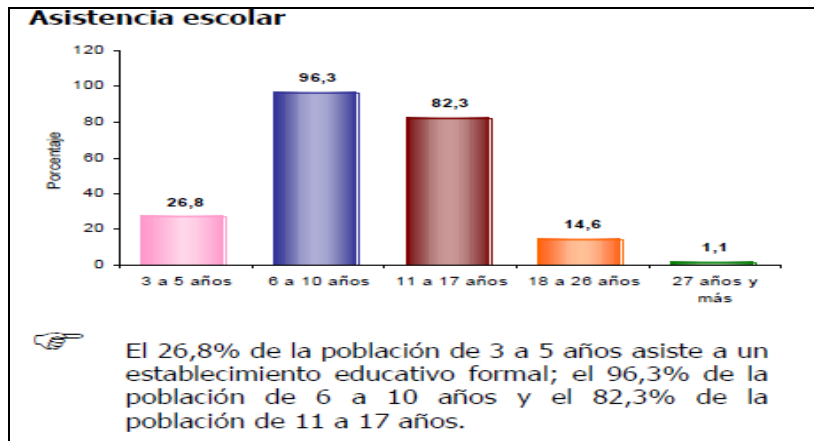
El municipio de San Cayetano se ha esforzado en promocionar la educación básica y media como un derecho para los niños y un deber del Estado y de los padres, y en el año 2010 el número de niños matriculados en básica y media correspondió a 1131 alumnos.

GRAFICO No. 006
MATRICULA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA



Fuente: Matrícula certificada por las secretarías de educación (2002).
MEN-Sistema Nacional de Información de Educación Básica(SINEB) [2003-2009]

GRAFICO No. 007
ASISTENCIA ESCOLAR



FUENTE: CENSO 2005. DANE

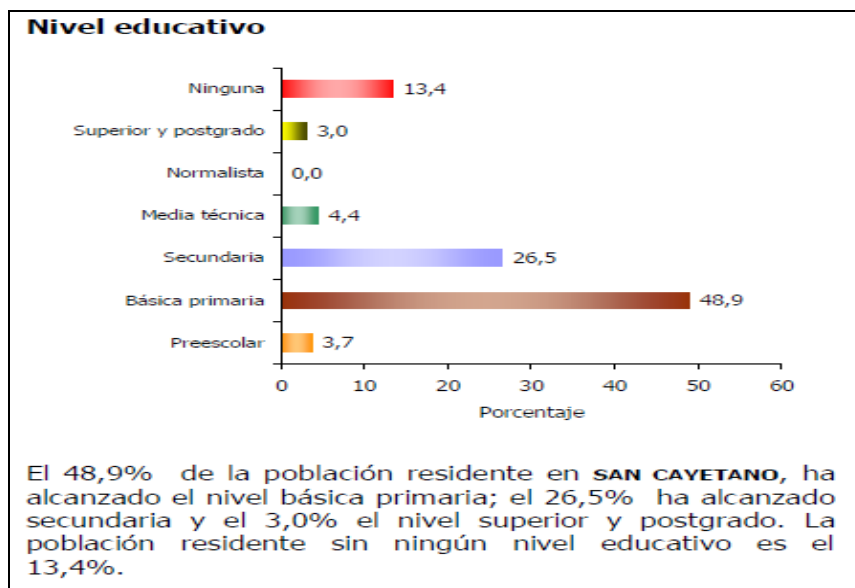
Además, el gráfico anterior señala que los grupos entre 6 hasta 17 años corresponden a las personas con el mayor porcentaje de asistencia escolar, demostrando que las familias de San Cayetano se han preocupado porque sus hijos ingresen al sistema educativo con el fin de mejorar su nivel educativo y no se encuentren trabajando.

Este comportamiento en las comunidades de San Cayetano, se refleja en el siguiente cuadro que muestra los niveles educativos en la población observándose que los mayores porcentajes, 48.9% y 26.5%, corresponden a personajes que cuentan con básica primaria y secundaria, respectivamente.

Pero es preocupante el 13.4 % que no presentan ningún nivel educativo, el cual corresponde a personas mayores de 27 años, es decir, población productiva pero que se encuentra en desventaja por presentar bajo nivel de estudio o ninguno.

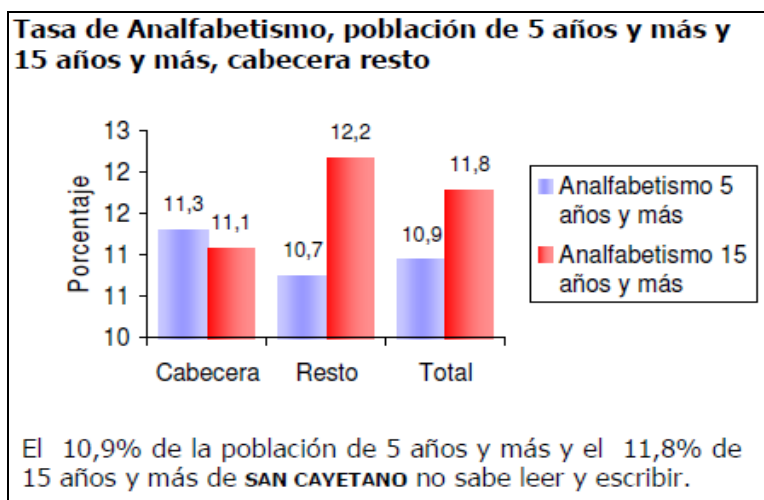
Esta situación limita las oportunidades de empleo y afecta en la generación de ingresos, debilitando la economía del municipio. Es necesario establecer programas que permitan mejorar los niveles de la población adulta para que aumenten sus posibilidades de economía familias.

**GRAFICO No. 008
NIVEL EDUCATIVO**



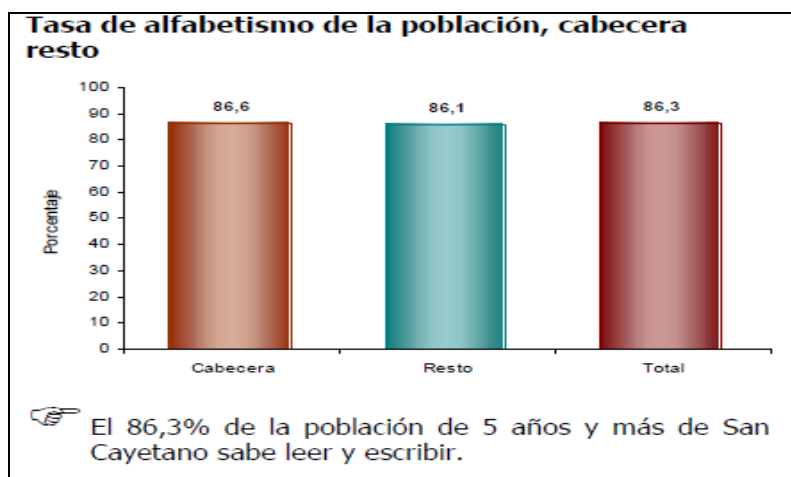
FUENTE: CENSO 2005. DANE

GRAFICO No. 009
TASA DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO



FUENTE: CENSO 2005. DANE

GRAFICO No. 010
TASA DE ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL



FUENTE: CENSO 2005. DANE

Comparando las graficas de analfabetismo y alfabetismo destacamos los resultados de los programas de: Atención integral en la educación inicial, la gratuidad en la educación preescolar, básica y media, otorgada y apoyada por el nivel nacional que han permitido disminuir la tasa de analfabetismo en el municipio. Pero la población adulta presenta un nivel educativo desfavorable para la dinámica de la economía.

De la calidad educativa.

Se observa un constante divorcio con el sector productivo, pues el enfoque de la educación no corresponde a las necesidades reales de los sectores productivos, creando un círculo vicioso que no permite avanzar competitivamente el municipio. Deberá preverse en el mejoramiento de la calidad educativa, una educación y un enfoque curricular que ponga en las conciencias y en el conocimiento de nuestros futuros ciudadanos, los problemas fundamentales del desarrollo socio económico, ambiental y cultural del Municipio de San Cayetano y de su rol metropolitano y regional.

5.2. Recreación y deporte

San Cayetano cuenta con doce (12) escenarios deportivos que presentan deterioro afectando la práctica del deporte y el entorno. Además, posee áreas de parques en el casco urbano y en el centro poblado de Urimaco que presentan abandono en sus instalaciones físicas y zonas verdes.

Las condiciones físicas de los escenarios deportivos no son las mejores, tanto por falta de mantenimiento y el grado de deterioro, estos no son aptos para su utilización y genera exposición de riesgos a la población usuaria del servicio (deportista, recreacionista) específicamente en personas con grados de discapacidad. Los escenarios requieren mantenimiento y adecuaciones que permitan brindar un adecuado servicio y evitar riesgos a la población usuario del servicio de formación deportiva y recreación.

TABLA No. 004
ADOLESCENTES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO 2005-2010

AÑO	6-11	12-17	TOTAL	TOTAL POBLACION	%
2005	170	280	450	1.163	38.69
2006	91	550	641	1.181	54.27
2007	82	615	697	1.199	58.13
2008	82	1014	1096	1.214	90.28
2009	86	352	1481	1.224	120.99
2010	110	500	610	1.241	49.15

Fuente INDENORTE

Durante el lapso de tiempo de 2007- 2010 la población del municipio ha participado en las actividades de recreación y deporte se destaca la participación y gestión municipal durante el periodo del 2009, aunque se observa una baja en el 2010.

La población usuaria del servicio registrada en escuelas de formación deportiva es de 610 al año 2010, entre edades de 6-11 y 12-17. Se observa un índice de cobertura del 49.15% en la prestación del servicio de formación deportiva. En relación con una recreación integral para toda la población, hay que reforzar la recreación pública paisajística y urbana, y consolidar las actuales infraestructuras físicas con programas de recreación y actividad física integral a la comunidad de San Cayetano, integrando zonas ecológicas fundamentales para la calidad de vida del Municipio y sus parques y áreas verdes urbanas y suburbanas, a través de la consolidación de un anillo ecológico veredal.

5.3. Cultura y arte

Entre los equipamientos culturales, el Municipio de San Cayetano cuenta con la Casa de Cultura localizada en el casco urbano, en la cual presta el servicio de biblioteca municipal.

El Municipio de San Cayetano celebra las siguientes ferias y fiestas:

Ferias y Fiestas del Municipio de San Cayetano

- Agosto 7: Ferias y fiesta en honor a San Cayetano, patrono
- Julio 16: Virgen del Carmen en el Corregimiento de Cornejo
- Julio 1: Festival de la Cachama en Puente Zulia
- Agosto 31 a septiembre 1: Virgen del perpetuo Socorro en Urimaco

TABLA No. 005
ADOLESCENTES INSCRITOS O MATRICULADOS EN PROGRAMAS ARTÍSTICOS, LÚDICOS O CULTURALES 2009 -2010

AÑO	TOTAL	TOTAL POBLACION	%
2009	33	1.874	1.76
2010	14	1.891	0.74

Fuente Secretaría Departamental de Cultura

Con las potencialidades descritas, el Municipio de San Cayetano esta perdiendo institucionalidad cultural que dinamice el Sistema Municipal de Cultura, y carece de un sistema de información e investigación cultural que garantice la preservación de las raíces del sancayetanense, de su patrimonio cultural tangible e intangible y que además, identifique las demandas y necesidades de la población.

5.4. Salud

La salud es un derecho fundamental y considerando que el Municipio de San Cayetano no es una entidad territorial descentralizada esta administrativamente dependiente de la E.S.E Norte de Santander localizada en Gramalote, inconveniente geográfico que el alcance ideal en la prestación del servicio hospitalario y de atención médica.

Aseguramiento.

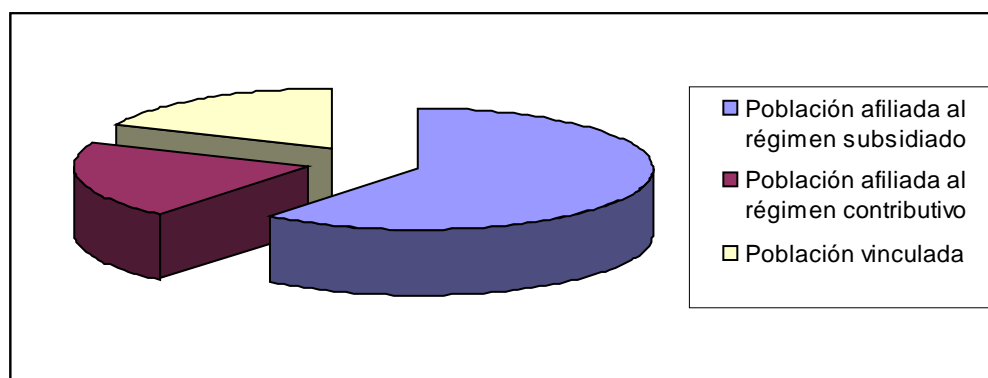
El SISBEN es un sistema de estratificación de niveles de pobreza y a partir de esta clasificación se identifican las personas de los niveles I y II que tienen derecho a los cupos del régimen subsidiado, como además la población con capacidad de pago y que se encuentren afiliadas al régimen contributivo y al régimen especial. Para el Municipio de San Cayetano se presenta la siguiente distribución en el sisben.

TABLA No. 006
COBERTURA DE ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

Población sisbenizada total del municipio	4917
Población afiliada al régimen subsidiado	2986
Población afiliada al régimen contributivo	1020
Población vinculada	911

Fuente Secretaría de Desarrollo Comunitario y Social

GRAFICO No. 011
COBERTURA DE ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO



Fuente Secretaría de Desarrollo Comunitario y Social

Los factores de protección de la salud.

TABLA No. 007
COBERTURA EN VACUNACIÓN 2010

Porcentaje de niños menores de un año vacunados en Polio	100.00
Porcentaje de niños menores de un año vacunados en DPT	100.00
Porcentaje de niños menores de un año vacunados en BCG	21.90
Porcentaje de niños menores de un año vacunados en HB	100.00
Porcentaje de niños menores de un año vacunados en H1b	100.00

Fuente Ministerio de la Protección Social

La cobertura en los niños menores de un año ha sido excelente únicamente con una baja en las vacunas % BCG

Según datos del SISBEN la población del municipio que cuenta con un régimen subsidiado es del 90%

El reporte de las IPS dice que el 98,62% de las mujeres gestantes acuden a sus controles prenatales y algunas que poseen régimen contributivo asisten a la ciudad de Cúcuta.

El 100% de los niños están afiliados al SGSSS

El IDS reporta cobertura total en la vacunación de niños menores de un año.

El SISVAN reporta el 72% de lactancia materna en menores de 6 meses.

El 58% de los menores de 5 años asisten a Control de Crecimiento y Desarrollo. Se requiere que la IPS articule esfuerzos con otros programas (Hogares del ICBF) para promover dicho programa.

El 26.78 de las gestantes son adolescentes. Se requiere evaluar la cobertura e impacto de las estrategias de educación en salud sexual y reproductiva, realizada desde las instituciones educativas, la IPS y Salud Pública.

La IRA es una causa prevalente de morbilidad en niños y niñas entre los 0 y 14 años. Se requiere fortalecer el programa de prevención de esta enfermedad desde Salud Pública y la IPS.

La prevalencia de la desnutrición de los niños y niñas entre 0 y 5 años, en sus diferentes tipos y especialmente la crónica, es una problemática socialmente relevante del

municipio. Se requiere crear y poner en marcha el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria.

6. DIMENSIÓN ECONÓMICA

El desarrollo económico local se produce en un espacio geográfico delimitado por características físicas, socioculturales y económicas. Su impulso obliga a identificar diferentes territorios para que las iniciativas respondan a las características específicas y la vocación económica, teniendo en cuenta el impulso de los sectores económicos del municipio, valorando de ello las oportunidades debilidades, fortalezas y amenazas bajo una orientación de competitividad y eficiencia.

Del Sector Primario. En el municipio de San Cayetano la principal actividad económica es la producción agrícola, en arroz, maíz, yuca, plátano, tomate, cacao, tabaco, y café. San Cayetano también es buen productor de papaya, guanábana mangos y mamones. De igual manera, hay una alta presencia de ganadería intensiva de leche ubicada en la vereda Puente Zulia y la ganadería extensiva, además del aprovechamiento de las grandes extensiones de sabana para la cría de caprinos, se convierten en el único medio de sustento de la población campesina manejado a diferentes escalas de producción.

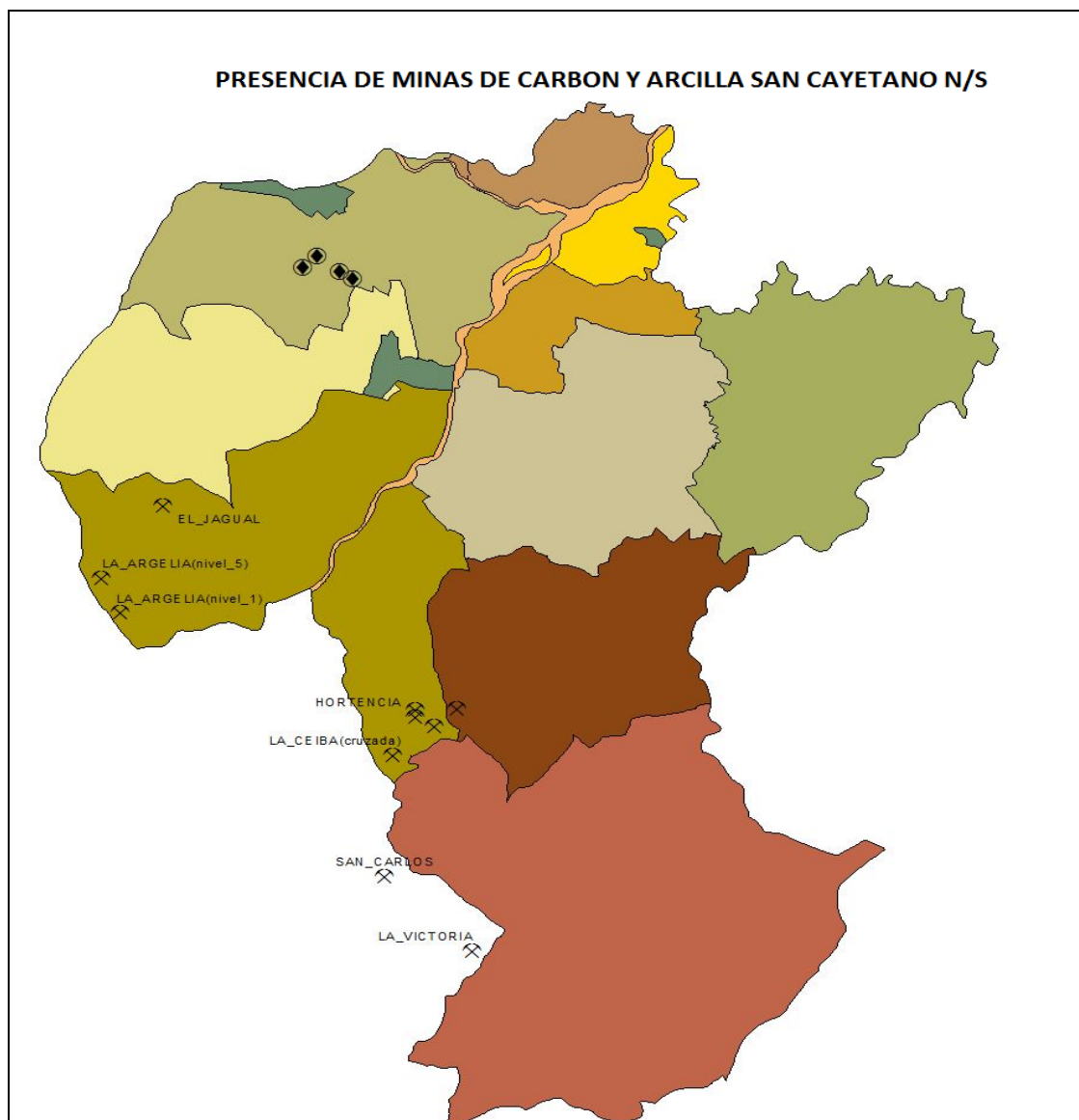
Asimismo, la explotación maderera juega un papel importante en la economía del Municipio; los bosques de San Cayetano son ricos en especies de caoba, cedro, algarroba, cañahuate, potrigo, pardillo, anacao y otros. Además, el municipio cuenta con árboles medicinales como otoba, caraño, cascarillo, quina sasafrás, salvia, sangre de drago.

Entre las explotaciones mineras de mayor importancia se encuentran: el carbón, arcillas y material de arrastre. La mina la Argelia, propiedad de cementos Diamante, es la principal del Municipio.

Es importante considerar el paso del oleoducto Caño Limón Coveñas en jurisdicción municipal favoreciéndose San Cayetano de programas e inversiones de contenido social que se coordinan con la comunidad a sus autoridades. En 1995 San Cayetano percibió ingresos por concepto del impuesto de \$83.5 millones, para ayudar a financiar los programas sociales. Este gravamen se liquida trimestralmente y a partir de la promulgación de la Ley 141 el valor recaudo por este concepto fue cedido a las entidades territoriales en producción al kilometraje del oleoducto que atraviese la jurisdicción del municipio. El Distrito Caño Limón Coveñas de ECOPETROL, operador del oleoducto, hace presencia en la zona desde 1987. A partir de entonces ha realizado 12 programas de interés social con inversiones que superan los \$66 millones en educación, servicios, electrificación rural, plan de desarrollo y carreteras.

MAPA No. 002

LOCALIZACIÓN DE MINAS DE ARCILLA Y CARBÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO



 Las minas de arcilla se encuentran ubicadas en el corregimiento de Cornejo del municipio, no aportan Razón social.

 Las minas de carbón se encuentran ubicadas principalmente en las veredas de Puente Zulia(El jagual, La Argelia nivel 1 y 5, La Hortensia y La Ceiba), en la vereda de Ayacucho (San Carlos y La Victoria)

Fuente: Secretaria de planeación Municipio de San Cayetano, 2012

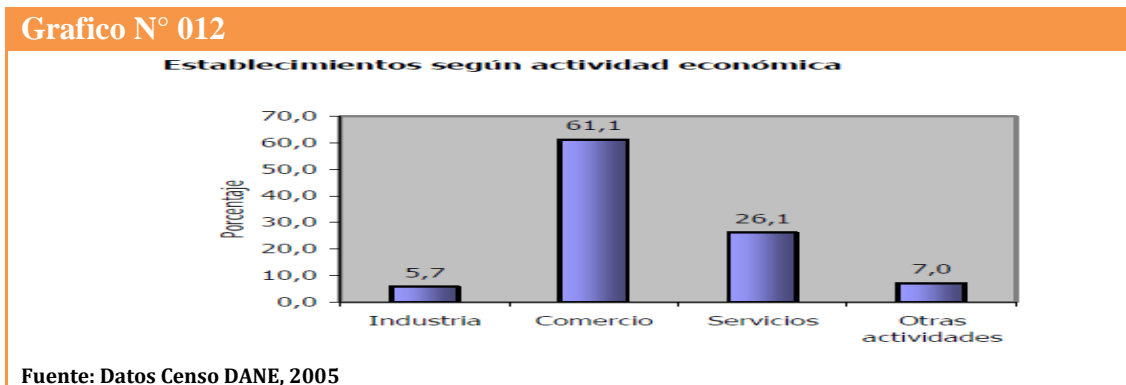
Del Sector Secundario. En San Cayetano existen principalmente:

Central Térmica de Tasajero: Ubicada en la vereda Puente Zulia, aproximadamente a 5 Kilómetros de la cabecera municipal situada al pie del puente Pedro Nel Ospina, sobre el río Zulia. Esta empresa es generadora de energía eléctrica basada en la combustión del carbón proveniente de las diferentes minas del departamento. Posee una capacidad de generación de 152.000 kv.

Cerámica Andina: Ubicada en el corregimiento de Cornejo, aproximadamente a un kilómetro del núcleo poblacional. Su principal actividad es la explotación de las minas de arcilla para transformarlas en cerámicas. Sus productos son de excelente calidad.

Del Sector terciario. En este sector podemos encontrar servicios tales como transporte, comunicaciones, comercio, turismo, necesidades básicas (sanitario y acueducto), educación, finanzas y administración a continuación se observa en la Grafica N° 3 la cantidad porcentual de establecimientos según su actividad económica que le aporta y genera beneficios al municipio.

GRAFICO No. 012
ESTABLECIMIENTOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA



El 5,7% de los establecimientos se dedica a la industria; el 61,1% a comercio; el 26,1% a servicios y el 7,0% a otra actividad. Esto se debe a la gran cantidad de paradores turísticos con los que cuenta el municipio, originando que la principal fuente económica sea el comercio, las ventas de dulces, almuerzos, estancos, cafeterías, tiendas, entre otros.

En una región turística por excelencia donde sus visitantes disfrutan de balnearios, paradores turísticos, entre otros. Presenta atractivos naturales y recreativos, entre los que se destacan: La Hamaca, la Quebrada de San Isidro, Pozo de la Viga de Cristo.

Medios de Comunicación (Teléfono, Internet, fax)

El Municipio cuenta con sistema de comunicaciones satelital de Comcel, Movistar, Tigo e Internet, También se cuenta con Fax.

En este sector de la economía es importante decir que la estimulación de procesos de aprendizaje e innovación en redes de apoyo (capital social y humano del territorio) representa una parte importante del Municipio, ya que promueve el desarrollo social y cultural para aplicar conocimientos que incentiven la organización y planeación de proyectos; por lo cual es importante tener claro el nivel de educación de la población, por ello a continuación plantearemos el nivel de la educación en cifras porcentuales, como lo dice el plan “*Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015*” el cual se ha tomado como base en la elaboración del plan de desarrollo.

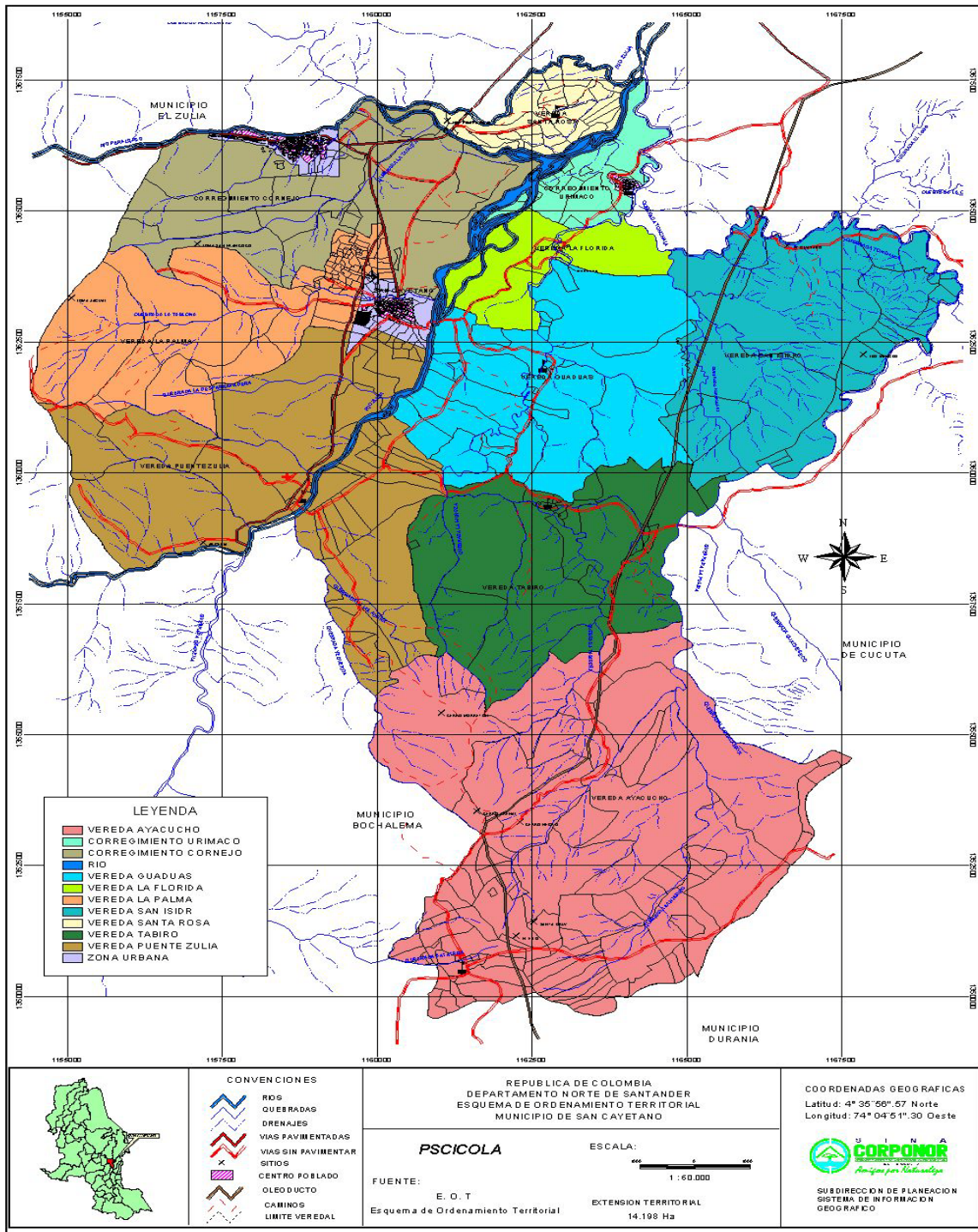
7. DIMENSIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El Municipio de San Cayetano está formado por el casco urbano que posee cuatro barrios, la zona rural que presenta ocho vereda y dos suelos suburbanos.

Desde el punto de vista, el Municipio de San Cayetano hace parte del Norte de Santander y del Área Metropolitana de Cúcuta, pero que sus políticas municipales no han estado articuladas con los programas nacionales y regionales, reflejándose en la falta de integración para generar verdaderos proyectos de impacto municipal que beneficien a San Cayetano y a la región.

Desde el punto de vista de procesos de planificación territorial, se han venido generando algunos estudios de ordenamiento que corresponden a modificaciones excepcionales a las normas urbanísticas contenidas en EOT de San Cayetano, pero que es necesario resolver de una manera categórica la verdadera y actualizada planificación del territorial para el desarrollo futuro del municipio, y garantizar efectivamente una mejor calidad de vida de sus habitantes, un mayor atractivo turístico y una mejor dotación de servicios y facilidades para el desarrollo económico y agropecuario. Sin embargo, los estudios realizados no han tenido una visión de construcción de territorial a largo plazo especialmente en su contexto urbano y han carecido de un gran compromiso por parte de los gobiernos, municipales y departamentales, y de la sociedad en la aplicación y desarrollo de dichas políticas, estrategias y demás derroteros que se trazan como en el desarrollo de instrumentos de seguimiento, control y monitoreo. Esta situación se refleja en los diferentes problemas encontrados en urbanismo, espacio público, gestión del riesgo e integración del Municipio.

MAPA No. 003
DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO



Otra manifestación importante para afrontar el reto de la productividad y competitividad del Municipio de San Cayetano es además de conocer su situación social, productiva y territorial, es importante analizarla capacidad institucional y financiera del Municipio como el nivel de convivencia, participación y confianza de la población en su institucionalidad.

Al respecto, se encuentran grandes dificultades de orden institucional y financiero en el Municipio para ser frente a los problemas sociales expuestos y para liderar acciones de mejoramiento de las condiciones de productividad. Igualmente, se encuentra una sociedad con conflictos de convivencia, cultura ciudadana, organización social y confianza hacia las instituciones. Factores que son importantes al considera la construcción de una sociedad socialmente productiva, competitiva y sostenible.

7.1. DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

El municipio de San Cayetano se ha caracterizado por trabajar con eficiencia², eficacia³, y gestión pública⁴.

GRAFICO No. 013
DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO 2007 Y 2010



² Eficiencia término relativo en Educación, salud y agua potable.

³ Eficacia término relativo a el porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del producto.

⁴ Gestión pública término relativo a el cumplimiento de la capacidad administrativa y desempeño fiscal.

La gráfica muestra la capacidad de organización integral del Municipio, evidenciando que su participación en comparación con los demás municipios esta en un rango normal debido a que para el periodo comprendido 2007 y 2010 los términos más importantes dentro la gobernabilidad (eficiencia, eficacia y gestión), presentan un comportamiento del 0-6% de diferencia, este comportamiento hace necesaria la implementación de programas que conlleven al cumplimiento de metas precisas bajo criterios de eficiencia, en cumplimiento de requisitos legales, en capacidad administrativa y desempeño fiscal, logrando la satisfacción y obteniendo beneficios colectivos.

A todo esto se suma que la administración municipal no cuenta con espacios suficientes y adecuados para que todas sus dependencias funcionen eficientemente, como también se carece de un sitio para la custodia de los bienes muebles que adquiere el Municipio.

Además, la plataforma tecnológica es obsoleta, antigua y sobresaturada que genera retrasos y limitaciones en los tiempos de respuesta a los requerimientos de las entidades de control y la sociedad, e imposibilitando la toma de decisiones.

El nivel de comunicación al interior de las dependencias y con los entes descentralizados no se encuentra debidamente interconectado e integrado, generando una inadecuada comunicación y gestión de la administración.

Los lazos institucionales con otras instancias de gobierno como el departamento y las entidades de orden nacional son frágiles, causada por la falta de una comunicación expedita, originaria del desgaste y duplicidad de funciones.

Para el ambiente laboral la administración Municipal requiere de manera urgente realizar mantenimiento a su infraestructura locativa, equipos, sistema eléctrico y de comunicaciones

7.2. DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Los ingresos del Municipio de San Cayetano 2008-2011 presenta los siguientes comportamientos: **Ingresos Tributarios** participan con un 12.80 % en el 2008, para el 2009 su participación es de 10.70 %, 2010 con 16.90 % y en el 2011 con un 12.20 % con respecto al total de los ingresos recibidos en cada vigencia.

Los Ingresos Tributarios más representativos son el Impuesto de Industria y Comercio, Estampilla de Pro ancianos que participan en promedio durante las 4 vigencias del análisis con un 3.90% y 1.80% respectivamente.

Los Ingresos no Tributarios participan durante las 4 vigencias del análisis con 13.30% en el 2008, para el 2009 tiene una participación 9.90%, 2010 con un 12.60% cerrando el 2011 con una participación en el total de los recaudos con 13.80%.

Corresponden entre otros Ingresos no Tributarios las Tasas y Derechos, las Contribuciones, las Rentas Contractuales, Libre Destinación SGP y las Multas entre otras. La de mayor participación e incidencia le corresponde a los recursos del SGP-Libre Destinación con una participación promedio de 11.0% con respecto al total de Ingresos recaudados en cada vigencia.

El Sistema General de Participaciones (SGP) de forzosa inversión presenta el siguiente comportamiento en el análisis: 2008 con una participación de 39.60 %, 2009 muestra una participación de 31.50% ,2010 nos muestra una incidencia de 35.10% y 2011 cierra con una participación de 35.40% en el 2011 y todo esta relación está dada contra el total de recaudo de cada vigencia fiscal.

En los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), se destacan la participación de cada uno de los sectores así: Educación participa con un 1.70% ; el sector de la Salud con un 8.20%, incluye en este sector el Programa de Régimen Subsidiado en Salud y Acciones de Salud Pública ; Agua Potable y Saneamiento Básico con un 6.90% ; Propósito General de Inversión Forzosa con una participación de 13.60% en este sector se incluye la Cultura , Recreación y Deportes y los demás Sectores de Inversión.

Las Transferencia de otros niveles de Gestión Participan en el análisis así: 2008 con un 21.310%, 2009 nos muestra una participación de 31.10%, 2010 con un 19.30% y 2011 con un 23.90 % respectivamente.

Las principales Transferencias que percibe la Entidad Territorial son Transferencia por Energía Ley 99 con un 12.75% Fosyga con una participación en promedio de 2.15%, Regalías Carboníferas durante 2009 y 2010 su promedio de recaudo fue de 3.10% actualmente se encuentra suspendidos los recursos a al Entidad Territorial.

Los ingresos de 2009 se incrementaron con respecto al año 2008 en un 30.66%, 2010 se disminuyen en - 13.67% e y el recaudo efectivo se en el 2011 fue negativo en un - 37.83 % con respecto al año 2010, esta situación está dada por la suspensión de las regalías , disminución en el recaudo de Predial unificado, recursos del SGP que no aparece recaudado, Fosyga, se muestra también con bajo recaudo así como las Estampillas de Pro anciano y Cultura, no se programa tampoco las transferencias por los descuentos a la contratación de los Recursos de la Ola Invernal entre otras .

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

2012-2015

RECAUDO DE INGRESOS 2008, 2009, 2010 Y 2011 SAN CAYETANO

CONCEPTO	RECAUDO 2008	RECAUDO 2009	RECAUDO 2010	RECAUDO A 2011
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 611.731.647	\$ 669.326.230	\$ 913.711.056	\$410.420.222
PREDIAL UNIFICADO	\$ 83.533.115	\$ 97.707.672	\$ 135.139.343	\$ 61.442.700
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 291.200.670	\$ 246.445.243	\$ 293.920.217	\$ 210.512.161
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 50.112.250	\$ 60.235.505	\$ 63.747.242	\$ 28.354.770
ESTAMP. PRO ANCIANO	\$ 25.082.574	\$ 109.864.287	\$ 127.498.883	\$ 58.224.854
CONTRIB. CONTRATO OBRA	\$ 47.599.242	\$ 65.588.800	\$ 72.784.800	\$ 28.468.713
AVISOS Y TABLEROS	\$ 35.865.968	\$ 27.219.723	\$ 34.263.245	\$ 23.345.424
PUBLICIDAD EXTERIOR	\$	\$	\$	\$
CERTIFICADOS USOS DEL SUELO	\$ 1.508.200	\$	\$	\$
DELINEACION URBANA			\$ 236.920	\$
SOBRETASA GASOLINA	\$ 76.829.628	\$ 62.265.000	\$ 186.120.406	\$
OTROS			\$	\$ 71.600
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 636.156.334	\$ 619.997.160	\$ 681.461.426	\$ 465.170.246
TASAS Y DERECHOS	\$ 29.956.926	\$ 9.521.309	\$ 63.190.634	\$ 38.276.848
RENTAS OCASIONALES	\$ 1.475.081	\$	\$	\$
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 8.140.000	\$	\$	\$
LIBRE DESTINACION SGP	\$ 561.884.235	\$ 592.991.271	\$ 598.339.556	\$ 398.183.781
VENTAS DE SERVICIOS	\$ 34.700.092	\$ 17.484.580	\$ 19.931.236	\$ 28.709.617
SGP INVERSION FORZOSA	\$ 1.898.656.474	\$ 1.970.024.713	\$ 1.896.494.543	\$ 1.189.476.072
EDUCACION	\$ 94.128.988	\$ 104.115.849	\$ 107.962.388	\$ 105.552.028
SALUD	\$ 490.425.503	\$ 513.471.119	\$ 537.969.390	\$ 316.930.837
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 458.637.345	\$ 479.915.730	\$ 497.457.811	\$ 282.951.398
SALUD PUBLICA	\$ 31.788.158	\$ 33.555.389	\$ 40.511.579	\$ 33.979.439
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 17.560.688	\$ 15.652.282	\$ 15.833.908	\$ 13.927.627
PRIMERA INFANCIA	\$ 39.455.778	\$ 52.946.196	\$	\$
AGUA POTABLE	\$ 463.541.193	\$ 431.475.071	\$ 385.055.198	\$ 167.347.685
S.G.P INVERSION FORZOSA GENERAL	\$ 793.544.324	\$ 852.364.196	\$ 849.673.659	\$ 585.717.895
CULTURA	\$ 45.943.833	\$ 50.063.170	\$ 50.795.616	\$ 35.212.560
DEPORTE Y RECREACION	\$ 61.258.444	\$ 66.750.895	\$ 60.727.491	\$ 46.950.080
LIBRE INVERSION	\$ 686.342.047	\$ 735.550.131	\$ 738.150.552	\$ 503.555.255
TRANSFERENCIAS	\$ 1.022.517.711	\$ 1.950.396.462	\$ 1.041.066.552	\$ 802.366.939
DEGUELLO GANADO MAYOR	\$ 29.818.255	\$ 57.301.746	\$20.330.175	\$ 4.483.049
FOSYGA	\$ 135.785.461	\$ 153.004.685	\$ 92.570.670	\$ 55.577.541
ETESA	\$ 8.673.656	\$ 7.323.132	\$ 7.859.892	\$ 5.271.818
TRANSFERENCIA ENERGIA LEY /99	\$ 547.493.095	\$ 730.856.201	\$ 742.230.000	\$ 478.332.807
OTRAS TRNSF. NIVEL NAC.	\$ 118.750.000	\$ 114.000.000	\$	\$ 22.089.524
REGALIAS CARBONIFERAS	\$ 915.094	\$ 241.846.220	\$ 125.525.190	\$
TRANSFER, NIVEL DEPART.	\$ 181.082.150	\$ 382.809.612	\$ 52.550.625	\$ 236.612.200
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 624.630.388	\$ 1.314.041.130	\$ 874.699.898	\$ 474.539.347
COFINANCIACION		\$ 15.305.762	\$ 43.000.000	\$ 220.000.000
RECURSOS DE CREDITO	\$	\$ 600.000.000	\$	
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 615.330.461	\$ 698.735.368	\$ 831.699.898	\$ 274.539.347
RENDIMIENTO OPERAC FINANCIERAS Y OTROS	\$ 9.299.927		\$	\$
TOTAL INGRESOS	\$ 4.793.692.627	\$ 6.263.530.829	\$ 5.407.433.475	\$3.361.972.826

Porque Usted decide con verdadera responsabilidad y sentido de pertenencia!

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 SAN CAYETANO

CONCEPTO	PROYECCIÓN RECAUDO A 2012	PROYECCIÓN RECAUDO A 2013	PROYECCIÓN RECAUDO A 2014	PROYECCIÓN RECAUDO A 2015
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 711.000.000	\$ 736.925.000	\$ 763.484.000	\$ 786.568.360
PREDIAL UNIFICADO	\$ 120.000.000	\$ 123.600.000	\$ 127.308.000	\$ 131.127.240
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 250.000.000	\$ 257.500.000	\$ 267.800.000	\$ 275.834.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 70.000.000	\$ 72.100.000	\$ 74.984.000	\$ 77.983.360
ESTAMP. PRO ANCIANO	\$ 140.000.000	\$ 144.200.000	\$ 148.526.000	\$ 152.981.780
CONTRIB. CONTRATO OBRA	\$ 80.000.000	\$ 82.400.000	\$ 85.696.000	\$ 88.266.880
AVISOS Y TABLEROS	\$ 37.500.000	\$ 38.625.000	\$ 40.170.000	\$ 41.375.100
PUBLICIDAD EXTERIOR				
CERTIFICADOS USOS DEL SUELO	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
DELINEACION URBANA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
SOBRETASA GASOLINA	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
OTROS	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 766.416.601	789.379.094	\$ 813.030.472	\$ 837.391.386
TASAS Y DERECHOS	\$ 40.000.000	\$ 41.200.000	\$ 42.436.000	\$ 43.709.080
RENTAS OCASIONALES	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
LIBRE DESTINACION SGP	\$ 695.416.601	\$ 716.279.099	\$ 737.767.7472	\$ 759.900.496
VENTAS DE SERVICIOS	\$ 30.000.000	\$ 30.900.000	\$ 31.827.000	\$ 32.781.810
SGP INVERSION FORZOSA	\$ 2.127.699.354	\$ 2.194.175.075	\$ 2.265.127.682	\$ 2.333.535.821
EDUCACION	\$ 165.373.982	\$ 171.988.941	\$ 178.868.499	\$ 186.023.239
SALUD	\$ 554.430.415	\$ 571.063.327	\$ 588.195.227	\$ 605.841.084
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 512.315.301	\$ 527.684.760	\$ 543.515.303	\$ 559.820.762
SALUD PUBLICA	\$ 42.115.114	\$ 43.378.567	\$ 44.679.924	\$ 46.020.322
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 19.446.250	\$ 20.020.638	\$ 20.630.526	\$ 21.455.748
PRIMERA INFANCIA	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 53.560.000	\$ 53.560.000
AGUA POTABLE	\$ 385.871.300	\$ 397.447.439	\$ 413.345.337	\$ 425.745.697
S.G.P INVERSION FORZOSA PROPOSITO GENERAL	\$ 952.577.407	\$ 981.154.730	\$ 1.010.528.093	\$ 1.040.910.053
CULTURA	\$ 52.277.918	\$ 53.846.256	\$ 55.461.643	\$ 57.125.493
DEPORTE Y RECREACION	\$ 69.703.891	\$ 71.795.008	\$ 73.948.580	\$ 76.167.324
LIBRE INVERSION	\$ 830.595.598	\$ 855.513.466	\$ 881.117.870	\$ 907.617.236
TRANSFERENCIAS	\$ 1.302.032.273	\$ 1.637.513.564	\$ 1.669.642.271	\$ 1.705.892.480
DEGUELLO GANADO MAYOR	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
FOSYGA	\$ 382.032.273	\$ 397.713.564	\$ 409.232.971	\$ 421.509.960
ETESA	\$ 6.000.000	\$ 6.180.000	\$ 6.365.400	\$ 6.556.362
TRANSFERENCIA ENERGIA LEY /99	\$ 504.000.000	\$ 519.120.000	\$ 534.693.600	\$ 550.734.408
OTRAS TRNSF. NIVEL NAC.	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
REGALIAS CARBONIFERAS	\$ 150.000.000	\$ 154.500.000	\$ 159.350.300	\$ 167.091.750
TRANSFER, NIVEL DEPART.	\$ 250.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 205.000.000	\$ 905.000.000	\$ 905.000.000	\$ 505.000.000
COFINANCIACION	\$ 200.000.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
RECURSOS DE CREDITO		\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	
RECURSOS DEL BALANCE				
RENDIMIENTO OPERAC FINANCIERAS Y OTROS	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
TOTAL INGRESOS	\$ 4.962.148.228	\$ 6.262.992.733	\$ 6.416.284.425	\$ 6.168.388.47

ANEXO IV PLAN DE INVERSIONES

ANEXO V PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ANEXO VI

MATRIZ DE PROYECTOS

ANEXO VII MATRIZ DE PROYECTOS DE GESTIÓN

ANEXO VIII

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

ANEXO IX

MEMORIA DE CONCERTACIÓN